



Informe de Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados - (PDVCF 2025)

Código de Auditoría No. 098

Fecha: junio de 2025



Pacto Global
Red Colombia



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO – FDLCH

PDVCF 2025

CÓDIGO AUDITORÍA No. 098

Julián Mauricio Ruiz Rodríguez

Contralor de Bogotá D.C.

Javier Tomás Reyes Bustamante

Contralor Auxiliar

Andrés Gustavo Rojas Palomino

Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Adriana Lucía Rodríguez Botero

Subdirector de Gestión Local (AF)

Juan Carlos León Alvarado

Asesor 105-02

Equipo de Auditoría

Javier Ignacio Méndez Padilla	Gerente FDL de Chapinero
John Javier Torres Jaimes	Profesional Especializado 222-07
Rubiela Céspedes Portela	Profesional Universitario 219-03
Juan Carlos Ayala Collazos	Profesional Universitario 219-03
Carlos Julio Daza Cuenca	Profesional Universitario 219-03
Jaime Hernán Ramírez Gasca	Contratista
Héctor Alfonso Briceño	Apoyo Técnico

Periodo auditado 2024

Bogotá D.C., junio de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1	DICTAMEN INTEGRAL.....	6
1.1.1	Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta	9
1.1.2	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno	9
1.1.3.	Macroproceso Gestión Financiera	10
1.1.5	Concepto sobre el fenecimiento	13
1.1.6	Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento	14
1.2	PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	14
2	. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	16
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	16
3.1.	MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	16
3.1.1.	Proceso Estados Financieros	16
3.1.1.1.	<i>Hallazgo administrativo por deficiencias en medidas administrativas y operativas efectivas de análisis, cotejo, depuración y conciliación continua de los expedientes del FDL de las multas por infracción al régimen urbanístico-coactivo, lo que afecta la fiabilidad de la información financiera y la base de datos SICO.</i>	24
3.1.1.2.	<i>Hallazgo administrativo por la falta de soporte emitido por el área técnica para la clasificación y registro de los contratos de obra, lo que impide garantizar su correcta imputación contable.</i>	26
•	Control Interno Contable	27
3.2.	MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	28
3.2.1.	Proceso Presupuesto de Ingresos	28
3.2.1.1.	<i>Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información reportada en el aplicativo Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF.</i>	37
3.2.2.	Proceso presupuesto de Gastos	39
3.2.3.	Proceso Planes y Proyectos	47
3.2.3.1	<i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero-FDLCH, no ejecutó los proyectos definidos en el Plan de Acción en la vigencia 2024, ni en el periodo del Gobierno (2021-2024).</i>	63
3.2.3.2.	<i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por rendir información de manera inexacta en la Rendición de Cuenta Anual ante la Contraloría de Bogotá.</i>	67

3.2.3.3 Balance Social	69
3.2.3.4. Gestión Ambiental	71
3.2.4. Gasto Público	84
3.2.4.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la entrega de información de gasto público por parte de la administración del FDLCH.	87
3.3. PLAN DE MEJORAMIENTO	91
4. OTROS RESULTADOS	94
4.1. CONTRATOS DE OTRAS VIGENCIAS QUE NO TIENE GESTIÓN FISCAL EN LA VIGENCIA AUDITADA.	94
4.1.1. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, por patologías y/o deficiencias constructivas evidenciadas en los CIV (2002513, 2001917, 2001378, 2001069) cuyo alcance fue REHABILITACIÓN, comprometiendo la estabilidad y calidad de las obras ejecutadas en el marco del COP 145-2019, por valor en cuantía total de \$198.448.119,86.	94
4.1.2. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, por patologías y deficiencias constructivas evidenciadas en los CIV (2000453, 2000456) cuyo alcance fue MANTENIMIENTO PREVENTIVO, comprometiendo la estabilidad y calidad de las obras ejecutadas en el marco del COP 145-2019, por valor en cuantía total de \$10.526.335,35.	106
4.1.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por realizar exclusivamente acciones de mitigación en el tramo de la abscisa K0+840 del segmento vial identificado con CIV 2002513, ubicado en el Verjón, aun cuando los estudios y diseños definieron que la tipología de la intervención debía ser la rehabilitación de la estructura del pavimento.	113
5. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.	119

1 DICTAMEN INTEGRAL

Doctora

ALEXANDRA MEJÍA GUZMÁN

Alcaldesa Local

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co

alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993¹ y el Decreto Ley 403 de 2020, practicó auditoría Financiera, de Gestión y Resultados al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero - FDLCH, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición, realizó la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, y proyectos, gasto público, calidad y eficiencia del control fiscal interno, cumplimiento al plan de mejoramiento, examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2024 y el estado de resultados por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

Por tanto, las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia anterior. Así mismo, comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

¹ Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020

Este informe de auditoría contiene la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y resultados.

Es responsabilidad de la administración del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. A su vez, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos², que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y concepto sobre la gestión presupuestal), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá, ejecutó esta auditoría financiera de gestión y resultados, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI-, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

De conformidad con las ISSAI, el ente de control aplica juicio profesional, mantuvo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia, con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría; por consiguiente, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen

² Numeral 149 ISSAI 200

proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y las opiniones expresada en el dictamen integral.

La evaluación incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, aunado a las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

En el desarrollo de la labor realizada se presentó una limitación que afectó el alcance de la auditoría, ocasionada por la dilación y la falta de entrega de la información correspondiente a los procesos de los Estados Financieros y de Gasto Público, por lo que la Contraloría de Bogotá D.C., se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Así mismo, la carta de observaciones del Macroproceso de Gestión Financiera y Proceso Gestión Presupuestal, se dio a conocer a la entidad a través de radicado No.2-2025-07938 del 9 de abril de 2025 de la Contraloría de D.C., y radicado 2025-521-002423-2 de la misma fecha a la Administración Local, y la carta de observaciones del Macroproceso de Gestión Presupuestal y Resultados – Proceso planes y proyectos y Gasto Público, se dio a conocer a la entidad a través de radicado No.2-2025-11792 del

27 de mayo de 2025 de la Contraloría de D.C., y radicado del Fondo 2025-521-004224-2 de la misma fecha; a su vez, la respuesta de la administración fue analizada y valorada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.

1.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1.1.1 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2024, dentro de los plazos previstos en la Resolución No. 002 del 11 de febrero de 2022 y sus modificatorios, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF con fecha de recepción del 12 de febrero de 2025 y retransmisión autorizada el 12 de mayo del mismo año, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

No obstante, se observaron inconsistencias en el reporte de la cuenta anual, en los siguientes Formatos: CB-0412: Ingresos por concepto de multas – Querellas versus CB-0101: Ejecución Presupuestal Ingresos e inexactitud en el documento CBN-1030: Certificación de reporte al sistema de seguimiento a los proyectos de inversión.

1.1.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal³.

El control fiscal interno implementado en el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la

³ Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.

existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 88,02% valorándose como adecuado. Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 90.57% % que lo clasifica como efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo, permiten el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia control fiscal interno obtuvo una calificación de 89.93% % valorado como eficiente.

1.1.3. Macroproceso Gestión Financiera

Proceso Estados Financieros

Fundamento de la opinión

En el desarrollo de la evaluación a los Estados Financieros, no se presentaron incorrecciones e imposibilidades que afecten el total de sus activos.

Opinión sobre los estados financieros

Opinión limpia o sin salvedades

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la entidad Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, a 31 de diciembre de 2024 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

- Concepto control interno contable.

El control interno contable implementado en la entidad Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 85% valorándose como adecuado; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 82,9% que lo categoriza como efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 83,4% valorado como eficiente.

En el desarrollo de la evaluación al presupuesto de gastos no se establecieron incorrecciones e imposibilidades que afecten el total de sus gastos.

Concepto Gestión Presupuestal

Concepto limpio o sin salvedades

En concepto de la Contraloría de Bogotá, la información presupuestal arriba mencionada, presenta razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero - FDLCH, por la vigencia fiscal 2024, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas.

Concepto sobre la Gestión y Resultados

La Contraloría de Bogotá, emite concepto sobre la gestión y resultados, con la evaluación, planes, proyectos, contratos y gastos examinados, con el fin de determinar el cumplimiento de los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual.

Fundamento del concepto

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, muestra un comportamiento ineficiente e ineficaz en el cumplimiento de las Políticas Públicas, reflejado en la materialización de los proyectos de inversión planteados en el Plan de desarrollo Local, incluidos los Ambientales dentro de la vigencia fiscal 2024. Situación que conllevó a no brindar soluciones a los problemas identificados en los tiempos planteados a la comunidad de la Localidad de Chapinero.

Desfavorable.

La Contraloría de Bogotá, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados del sujeto Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, es desfavorable producto de la evaluación de los proyectos y de la eficiencia y eficacia del plan de desarrollo Local como se describe a continuación:

Con relación a la ejecución presupuestal, la Administración logró comprometer los recursos asignados en el presupuesto de la vigencia, obteniendo una calificación del 86.08%.

A pesar de haberse comprometido los recursos, la Administración no fue eficiente, por no cumplir con los proyectos y metas programadas para ser ejecutadas durante la vigencia 2024, por cuanto al evaluar la gestión fiscal arrojó una calificación de cumplimiento del 16.34% valorado como ineficaz y del 57.29% tipificado como ineficiente.

Así mismo, los proyectos ambientales no se ejecutaron durante la vigencia 2024, comprometiendo recursos y esfuerzos administrativos, sin que se cumpliera físicamente las metas estimadas para garantizar la inversión en la conservación, restauración y

recuperación de los recursos naturales de la Localidad, en especial lo relacionado con el arbolado urbano.

Con relación a la ejecución de los recursos dispuestos por la entidad, para la adquisición bienes y servicios, y erogaciones realizadas correspondiente a la vigencia 2024, se gestionó conforme a los principios de economía, eficacia y eficiencia, por consiguiente, el concepto de la gestión de Gasto Público es favorable, teniendo en cuenta que al evaluar la gestión fiscal arrojó una calificación de cumplimiento de la gestión del gasto público con respecto al principio de economía del 77.41%, eficacia del 80.96% y eficiencia del 78.14%.

Concepto Consolidado del Macroproceso de Gestión Presupuestal y Resultados.

Opinión con salvedades

La Contraloría de Bogotá, emite concepto con salvedades, sobre el Macroproceso Gestión Presupuestal y de Resultados, como resultado de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados adelantada en la vigencia 2024.

1.1.5 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2024, realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de Eficacia, Eficiencia y Economía evaluados, obteniendo una calificación de 90.5%.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2024, auditada se FENECE.

1.1.6 Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

Según el seguimiento a las acciones realizado por la Contraloría de Bogotá, descrito en los resultados de auditoría al Plan de Mejoramiento, de las acciones vencidas a 31 de diciembre de 2024, éstas se cumplieron con una eficacia del 100% logrando una efectividad del 100%.

1.2 PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 al 104 de la Ley 42 de 1993.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las

acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”⁴.*

Cordialmente,



ANDRÉS GUSTAVO ROJAS PALOMINO

Director Técnico

Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha	GRUPO AUDITOR	6 junio 25	AGRP	11 junio 25	CACS	9 junio 25
Nombre E-Mail Cargo	<u>Grupo Auditor</u>		Andrés Gustavo Rojas Palomino cacampos@contraloriabogota.gov.co Director Técnico 009 4		Adriana Lucia Rodriguez Botero adrodriguez@contraloriabogota.gov.co Subdirectora Gestión Local (E)	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						

⁴ Artículo 17 Ley No. 42 de 1993.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación comprende la revisión legal y formal de la cuenta de la vigencia 2024, que incluye desde el punto de vista de los Macroprocesos vigentes: Gestión Financiera, y Presupuestal y Resultados, incluyendo el Plan de Mejoramiento y el Control Fiscal Interno hasta emitir dictamen que contendrá concepto de fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada en términos de los principios de eficiencia, económica y eficacia de la gestión fiscal.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

3.1.1. Proceso Estados Financieros

Para el universo, se evaluaron los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera con corte a diciembre 31 de diciembre de 2024, en el cual se determinó un total de los activos que ascendieron a \$95.993.102.946, Pasivos por valor de \$1.284.952.546 y un patrimonio de \$94.708.150.400.

La determinación de la muestra a evaluar del Proceso de Estados Financieros, se enmarcó en los criterios de selección establecidos en la Asignación del equipo para Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados, criterios la participación porcentual de las cuentas, variaciones significativas, materialidad, Instrumento de riesgos y controles, Entendimiento del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal, lineamientos de la Alta Dirección y requerimientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública;

seleccionando como muestra la siguientes las cuentas y subcuentas contables a auditar:

Cuadro 1. Muestra Proceso para Estados Financieros

Cifras en pesos (\$)

Nombre cuenta - subcuenta	Saldo	Justificación para su selección
131102 - Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios - Multas	1.632.965.446	Variación
1705 - Bienes de uso público en construcción	14.421.522.137	Representatividad
190801 - Recursos Entregados en Administración	54.499.874.094	Lineamientos y representatividad
2401- Cuentas por pagar- Adquisición de bienes y servicios Nacionales	371.839.839	Variación
2701- Provisiones -Litigios y demandas	0	Lineamientos y variación

Fuente: Estados Financieros del FDLCH

La muestra de auditoría seleccionada, representa el 73.5% del total del activo y el 0.39% del pasivo y patrimonio.

De conformidad con el formato contenido en el “*Instrumento para la Calificación de la Gestión Fiscal – AFGR, Materialidad Proceso Estados Financieros*”, se determinó la materialidad de los Estados Financieros del FDLCH que según el nivel de Riesgo correspondió al 3% de la base seleccionada que equivale al total del activo, fijándose en \$2.879.793.088.

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación y análisis de las cuentas que conformaron la muestra de auditoría:

Cuentas por cobrar – 13

Al cierre del ejercicio a 31 de diciembre de 2024, las Cuentas por Cobrar presentaron un saldo neto de \$1.797.948.055, correspondiente al 1,87% del total del activo. En comparación con el saldo a 31 de diciembre de 2023, que ascendía a

\$2.870.322.499, se evidencia una disminución del 37,36%, equivalente a \$1.072.374.444.

Cuadro 2. Cuentas por cobrar

Cifras en pesos (\$)

Código	Descripción Grupo/ Cuenta/ Subcuenta	Saldo a dic 31 de 2024	Saldo a dic 31 de 2023	Variación absoluta	Variación %	Participación % en función al activo
13	Cuentas por Cobrar	1.797.948.055	2.870.322.499	-1.072.374.444	-37,36	1,87%
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no Tributarios	1.632.965.446	2.038.348.519	-405.383.072	-19,89	1,70%
131102	Multas y sanciones	1.632.965.446	2.038.498.519	-405.533.072	-19,89	1,70%
13110201	Multas en gestión de cobro persuasivo	771.649.440	1.402.438.181	-630.788.742	-44,98	0,80%
1311020101	Multas por infracción régimen urbanístico - persuasivo	771.113.840	1.401.902.581	-630.788.742	-45,00	0,80%
1311020102	Multas por infracción ley 232- persuasivo	535.600	535.600	0	0,00	0,00%
13110202	Multas en gestión de cobro coactivo	847.285.053	633.060.337	214.224.715	33,84	0,88%
1311020201	Multas por infracción régimen urbanístico - Coactivo	769.390.713	555.165.997	214.224.715	38,59	0,80%
1311020202	Multas por infracción Ley 232- Coactivo	77.894.340	77.894.340	0	0,00	0,08%
13110203	Sanciones en Gestión	14.030.954	3.000.000	11.030.954	367,70	0,01%
1384	Otras Cuentas por cobrar	167.574.796	87.189.731	80.385.065	92,20	0,17%
1385	Cuentas por Cobrar de difícil recaudo	2.614.601.903	2.841.318.776	-226.716.873	-7,98	2,72%
1386	Deterior Acum.Ctas * Cobrar (CR)	-2.617.194.091	-2.096.534.528	-520.659.563	24,83	-2,73%

Fuente: Libros auxiliares y CGN2005_001

Como resultado del proceso de verificación de la cuenta Cuentas por Cobrar, se evidenció que se realizó el correspondiente reconocimiento del deterioro, conforme a la información suministrada por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Cobro, Subdirección de Cobro No Tributario, a través del aplicativo SICO. Dicho reconocimiento incluyó los valores del deterioro asociados a los procesos por multas impuestas por las Alcaldías Locales, actualmente en etapa de cobro coactivo y con estado activo al cierre de la vigencia 2024.

Adicionalmente, se constató que se llevó a cabo el proceso de conciliación entre las áreas involucradas. No obstante, se identificaron falencias en la articulación entre el área Contable y las dependencias de Gestión Políciva y Jurídica, específicamente en relación con la gestión y documentación de los expedientes asociados a multas por infracciones al régimen urbanístico en proceso coactivo.

Bienes de Uso Público e Histórico y Culturales – 17

El grupo de cuentas de Bienes de uso Público e Histórico y Culturales a diciembre 31 de 2024, registró un saldo de \$27.129.620.638. En comparación con la vigencia anterior, se evidenció una disminución del 10,43%, equivalente a \$3.158.093.488, según se detalla a continuación:

Cuadro 3. Bienes de Uso Público e Histórico y Culturales

Cifras en pesos (\$)

Código	Descripción Grupo/ Cuenta/ Subcuenta	Saldo a dic 31 de 2024	Saldo a dic 31 de 2023	Variación absoluta	Variación %	Participación % en función al activo
17	Bienes de Uso Público e históricos y culturales	27.129.620.638	30.287.714.126	-3.158.093.488	-10,43	28,26%
1705	Bienes de uso público en construcción	14.421.522.137	18.876.055.119	-4.454.532.982	-23,60	15,02%
170501	Red de carretera	14.421.522.137	17.425.852.596	-3.004.330.459	-17,24	15,02%
170505	Parques recreacionales	-	1.450.202.523	-1.450.202.523	-100,00	0,00%
1710	Bienes de uso público en servicio	29.079.501.441	23.583.999.996	5.495.501.445	23,30	30,29%
171001	Red de carretera	24.054.977.661	20.009.678.739	4.045.298.922	20,22	25,06%
171005	Parques recreacionales	5.024.523.780	3.574.321.257	1.450.202.523	40,57	5,23%
1785	Depreciación acumulada Bienes de Uso Público Cr	-16.371.402.940	-12.172.340.989	-4.199.061.951	34,50	-17,05%

Fuente: Libros auxiliares y CGN2005_001

Con base en la información remitida por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, se estableció que la cuenta Bienes de Uso Público en Construcción está afectada por los Contratos de Obra Pública COP No. 142-2018 e Interventoría No. 143-2018. Aunque ambos contratos fueron liquidados durante la vigencia 2024, persiste una situación pendiente respecto al contrato principal, relacionada con un valor de

\$39.192.015 correspondiente a la imposición de una multa mediante la Resolución No. 325 de 2022, la cual fue posteriormente revocada mediante un acta de liquidación adicional, situación que aún no ha sido definida.

Adicionalmente, respecto al COP No. 167-2019 y CIN No. 169-2019, se evidenció que, si bien fueron liquidados durante la vigencia 2024, el saldo a favor de la interventoría fue efectivamente girado en enero de 2025.

Cuenta Recursos Entregados en Administración 1908 – Operaciones recíprocas

El grupo de cuentas que conforman Otros activos, presentó a 31 de diciembre de 2024, un saldo de \$56.304.052.291, equivalente al 58.65% del total del activo. Este valor representa un incremento del 34.81% respecto al saldo reportado al cierre de 2023 (\$14.539.019.991), como se detalla a continuación:

Cuadro 4. Otros Activos

Cifras en pesos (\$)

Código	Descripción Grupo/ Cuenta/ Subcuenta	Saldo a dic 31 de 2024	Saldo a dic 31 de 2023	Variación absoluta	Variación %	Participación % en función al activo
19	Otros Activos	56.304.052.291	41.765.032.300	14.539.019.991	34,81	58,65%
1905	Bienes y Servicios pagados por Anticipado	485.462.825	579.000.530	-93.537.705	-16,16	0,51%
190501	Seguros	0	93.537.705	-93.537.705	-100,00	0,00%
190514	Bienes y servicios	0	485.462.825	-485.462.825	-100,00	0,00%
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	485.462.825	0	485.462.825		0,51%
1906	Avances y Anticipos Entregados	1.318.715.372	2.964.810.763	-1.646.095.391	-55,52	1,37%
190604	Anticipos para adquisición de bienes y servicios	1.318.715.372	2.964.810.763	-1.646.095.391	-55,52	1,37%
1908	Recursos Entregados en Administración	54.499.874.094	38.221.221.007	16.278.653.087	42,59	56,77%
190801	En administración	54.499.874.094	38.221.221.007	16.278.653.087	42,59	56,77%

Fuente: Libros auxiliares y CGN2005_001

De acuerdo con la información suministrada por el Fondo de Desarrollo Local, se establece que la cuenta Recursos Entregados en Administración, seleccionada como muestra para la verificación de operaciones recíprocas, fue debidamente circularizada y conciliada, presentando un saldo fiable al cierre del período evaluado.

Es importante destacar que la cuenta Recursos Entregados en Administración sigue afectada por un monto de \$5.723.459.914, debido a la falta de soportes que permitan la legalización, por parte del FDL, de los recursos transferidos a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1292 de 2012, el cual finalizó en enero de 2016.

Por otro lado, cabe mencionar que el Convenio Interadministrativo No. 1292 de 2012 se encuentra actualmente en proceso judicial, bajo la Controversia Contractual No. 2018-00343, que cursa ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. En la vigencia 2023, según providencia emitida el 1 de febrero de 2023 por la Sección Tercera, Subsección "C" del citado Tribunal, se aprobó la liberación de \$1.183.307.968 a favor del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero. Adicionalmente, mediante la Sentencia No. SC3-02-23-2642, Sala 17, del 15 de febrero de 2023, correspondiente al Expediente 250002336000201800336-00, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca ordenó el pago del saldo del Contrato de Interventoría No. 382 de 2013 (Interventoría del Convenio No. 1292 de 2012) a favor de la Universidad Francisco José de Caldas, asignando al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero la suma de \$27.676.575.

Pasivo

Grupo Cuentas por pagar – 24

El grupo de Cuentas por pagar presentó un saldo de \$448.616.553 a diciembre 31 de 2024, lo que representa una disminución del 14,75 % en comparación con la vigencia anterior. Este valor equivale al 0,47% del total del pasivo más patrimonio de la entidad, conforme se detalla a continuación:

Cuadro 5. Cuentas por pagar

Cifras en pesos (\$)

Código	Descripción Grupo/ Cuenta/ Subcuenta	Saldo a dic 31 de 2024	Saldo a dic 31 de 2023	Variación absoluta	Variación %	Participación % en función al pasivo más patrimonio
24	Cuentas por Pagar	448.616.553	526.217.855	-77.601.302	-14,75	0,47%
2401	Adquisición de bienes y servicios Nacionales	371.839.839	526.138.753	-154.298.914	-29,33	0,39%
240101	Bienes y servicios	39.378.970	24.146.017	15.232.953	63,09	0,04%
240102	Proyectos de inversión	332.460.869	501.992.736	-169.531.867	-33,77	0,35%
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	76.776.714	22.430	76.754.284	342.194,76	0,08%
243615	Rentas de trabajo	16.418		16.418		0,00%
243625	Impuesto a las ventas retenido	5.907	0	5.907		0,00%
243626	Contratos de construcción	18.711.872	0	18.711.872		0,02%
243627	retención de impuesto de industria y comercio por compras	6.584.870	22.430	6.562.440	29.257,42	0,01%
243690	Otras retenciones	51.457.647	0	51.457.647		0,05%
2440	Impuestos, Contribuciones y Tasas	-	56.672	-56.672	-100,00	0,00%
244011	Licencias registros y salvoconductos	-	56.672	-56.672	-100,00	0,00%

Fuente: Libros auxiliares y CGN2005_001

Analizada la cuenta Cuentas por Pagar - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales -2401, se establece que corresponde a la causación de obligaciones pendientes de giro, relacionadas con la adquisición de bienes y servicios de proveedores o contratistas, el reconocimiento de honorarios de los ediles de la localidad, gastos de funcionamiento e inversión, así como retenciones, impuestos, contribuciones, tasas por pagar y depósitos recibidos en garantía; determinando que la cuenta no registra observaciones a 31 de diciembre de 2024.

Provisiones – 27

La cuenta Litigios y Demandas no registró saldo a diciembre 31 de 2024, presentando una disminución del 100%% en comparación con la vigencia anterior, conforme se detalla a continuación:

Cuadro 6. Provisiones

Cifras en pesos (\$)

Código	Descripción Grupo/ Cuenta/ Subcuenta	Saldo a dic 31 de 2024	Saldo a dic 31 de 2023	Variación absoluta	Variación %	Participación % en función al pasivo más patrimonio
27	Provisiones	-	440.118.635	-440.118.635	-100,00	0,00%
2701	Litigios y demandas	-	440.118.635	-440.118.635	-100,00	0,00%
270103	Administrativas	-	440.118.635	-440.118.635	-100,00	0,00%

Fuente: Libros auxiliares y CGN2005_001

Se establece que el FDL de Chapinero, viene aplicando para el reconocimiento de las demandas en contra conforme a la Circular Externa N° 016 de 2018 de la Contaduría General de Bogotá D.C., e instrucciones y Manual de políticas de operación contable de la Alcaldía Mayor D.C.- Secretaria de Gobierno, observando que de acuerdo con la valoración que hace la Dirección Jurídica reportada a través del aplicativo SIPROJ, se realizaron los ajustes pertinentes.

Analizada la cuenta Litigios y demandas - 2701, con el reporte del 4to trimestre de 2024 - SIPROJ, se establece que, a diciembre 31 de 2024, el proceso que presenta clasificación de la obligación como probable corresponde al proceso 2024-00251, demandante Nataly Pinto Núñez., tipo de proceso: acción de tutela, cuyo valor presente entidad es de \$0 en el SIPROJ, consistente con el saldo de \$0 que registra la cuenta.

Respecto a la cuenta 9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución, se observó, que están siendo reconocidas las obligaciones contingentes judiciales clasificadas y/o valoradas como posibles, acorde con el reporte del aplicativo SIPROJ corresponde a 8 (ocho) expedientes y un (1) proceso valorado sin obligación proceso 2019-00260.

3.1.1.1. Hallazgo administrativo por deficiencias en medidas administrativas y operativas efectivas de análisis, cotejo, depuración y conciliación continua de los expedientes del FDL de las multas por infracción al régimen urbanístico-coactivo, lo que afecta la fiabilidad de la información financiera y la base de datos SICO.

Producto del análisis del proceso conciliatorio realizado entre las áreas Contable y de Gestión Políciva y Jurídica, se establece que, si bien es cierto, se están realizando las conciliaciones, estas no están cumpliendo su objetivo, el cual consiste en identificar y resolver las diferencias con el fin de presentar saldo consistentes y fiables entre las dos áreas, tal como se pudo establecer en la conciliación de Multas por infracción régimen urbanístico – Coactivo, como se registra a continuación:

Caso 1. Se presentan casos en los cuales se realizó el pagó o hubo saneamiento y, sin embargo, en SICO sigue apareciendo la deuda parcial o total.

Caso 2. SICO no registra en algunos procesos ningún valor de la deuda, a pesar no registrarse pagos o saneamiento.

Igualmente, como resultado del análisis de la conciliación, se determina:

Caso 1. Que hay procesos que registran pago total o saneamiento y aún presentan saldo en la Cuenta Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (Cr)

Caso 2. Existen procesos que están registrados en la cuenta del activo corriente 13-11-02-02-01 Multas por infracción régimen urbanístico - Coactivo, cuando por la antigüedad de los procesos deberían estar clasificadas en Cuentas por cobrar de difícil recaudo (Activo no corriente).

Estas circunstancias se originan por deficiencia de medidas administrativas y operativas que permitan efectividad de procedimientos de control y verificación para el análisis, cotejo, depuración, así como por falta de comunicación y conciliación permanente y sostenible de los expedientes relacionados con las multas del FDL, que garanticen mayor exactitud y fiabilidad de la información financiera.

Los hechos descritos, vulneran lo establecido el numeral 2. Cuentas por Cobrar del Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las Entidades de Gobierno-Marco Normativo para Entidades de Gobierno y sus modificatorios; Circular Externa N° 030 de 2024 de la SDH, los numerales 1.2, 1.4, 2.2.1, 2.2.1.2, 3.2.3.1, 3.2.14, 3.2.15 y 3.2.16 de la Resolución 193 de 2016: "Procedimiento para la elaboración del Control Interno Contable" de la Contaduría General de la Nación y el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, así como, lo estipulado en el numeral 1.1 Política Contable de Cuentas por Cobrar, del Manual de políticas de operación contable de la Secretaria de Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local y Decreto 289 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Mediante comunicación Rad Alcaldía No. 20255220118901 del 11-04-2025 y Rad 1-2025-09748 del 14-04-2025 ante la Contraloría de Bogotá D.C., el sujeto de vigilancia y control fiscal dio respuesta a la Carta de Observaciones.

Analizados los argumentos expuestos en dicha respuesta, *"...la Alcaldía Local de Chapinero ha realizado los respectivos seguimientos del estado de los procesos en la etapa de cobro coactivo, Es así como el día doce (12) de febrero de 2025 por medio del radicado 20255230045711, se remitió solicitud de información a la Subdirección de cobro no tributario de la Secretaria de Hacienda Distrital, con el fin de actualizar la información de los procesos en etapa de cobro coactivo en el numeral 2, donde se le solicitó lo siguiente: "Informe los procesos que han sido remitidos a su Dirección durante las vigencias de los años 2020, 2021, 2022,*

2023, 2024 y hasta la fecha del presente 2025 indicando el número de proceso coactivo y el ultimo tramite que se les haya dado por parte de su despacho.” En el mismo sentido, se reiteró esta solicitud el día siete (7) de abril de 2025 en el radicado 202552300112201...”

Por lo anterior, se concluye que las acciones adelantadas por la administración durante lo corrido del año 2025 no desvirtúan las debilidades identificadas en las Cuentas por Cobrar y en el proceso conciliatorio al cierre de la vigencia 2024. Por consiguiente, se configura como hallazgo administrativo.

3.1.1.2. Hallazgo administrativo por la falta de soporte emitido por el área técnica para la clasificación y registro de los contratos de obra, lo que impide garantizar su correcta imputación contable.

Al analizar la información proporcionada por el FDL y los registros contables, se observa que el contrato de obra pública No. 263 de 2023 registra una causación de \$5.784.962.788, y la interventoría CIN No. 266 de 2023 asciende a \$688.469.974. Dichos valores han sido contabilizados como gasto, a pesar de que el objeto del contrato principal es “... ejecutar a monto agotable, por precios unitarios fijos, obras y actividades para la conservación y/o construcción de la infraestructura vial urbana y rural, y espacio público de la localidad de Chapinero, en Bogotá, D.C.”.

Esta situación responde a la falta de un soporte adecuado por parte del área técnica que permita identificar y cuantificar el tipo de intervención (construcción, rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento), lo cual es esencial para el correcto reconocimiento contable de dichos contratos. Además, no existe claridad sobre el registro de los contratos de elaboración de estudios y diseños y trámites necesarios para realizar las intervenciones de obras, lo que ha dado lugar a que sean causados como gasto.

Los hechos descritos anteriormente, se deben a la ausencia de una política contable definida para el registro de los bienes de uso público por parte de la alta dirección, que contribuya a que se lleve un adecuado tratamiento de los hechos económicos en los estados financieros, lo que repercute en la presentación fiel de la situación contable de la entidad.

Las situaciones referidas vulneran los numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.2.1 y 6.2 del Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las Entidades de Gobierno; la Resolución 193 de 2016, *“Procedimientos para la elaboración del Control Interno Contable”* de la Contaduría General de la Nación, y el literal e) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Mediante comunicación Rad. Alcaldía No. 20255220118901 del 11-04-2025 y Rad.1-2025-09748 del 14-04-2025 ante la Contraloría de Bogotá D.C., el sujeto de vigilancia y control fiscal dio respuesta a la Carta de Observaciones, donde manifiesta *“En atención a la observación emitida respecto a la falta de soporte por parte del área técnica para la clasificación y registro de los contratos de obra, se acepta lo observado por parte del Organismo de Control...”*

Por consiguiente, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero acepta lo evidenciado y manifiesta algunas acciones que serán implementadas para atender lo observado. Por consiguiente, se configura como hallazgo administrativo.

•Control Interno Contable

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, fue evaluado conforme los parámetros establecidos en la Matriz de Riesgos y Controles - PVCGG-15-11, aplicada en cumplimiento de la Guía de Auditoría para

Bogotá D.C.- Resolución Reglamentaria No.033 del 29 de noviembre de 2024, producto de su aplicación se determinó la calificación sobre la calidad y eficiencia del Control interno para el Macroproceso Gestión Financiera – Proceso Estados Financieros, el cual fue EFICIENTE, al ubicarse en el 83.40%; al evidenciar en el desarrollo del presente ejercicio auditor las siguientes debilidades:

Ausencia de una política contable para el grupo de Bienes de Uso Público e históricos y culturales, situación que dificulta el adecuado reconocimiento, clasificación, revelación y presentación de los hechos económicos, conforme a los lineamientos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

El sistema de información contable no se encuentra integrado con las áreas operativas que generan hechos económicos con impacto contable, lo que genera duplicidad de tareas, incrementa el riesgo de errores en los registros contables y en el procesamiento de la información, y dificulta la generación oportuna y confiable de los estados financieros.

Se identifican deficiencias en el flujo de información entre el área contable y las dependencias responsables de generar datos susceptibles de reconocimiento contable, situación que limita la oportunidad y confiabilidad en el registro de las transacciones, afectando la calidad de la información financiera.

3.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

3.2.1. Proceso Presupuesto de Ingresos

En el presente factor, se evaluó la gestión Presupuestal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero -FDLCH- durante la vigencia 2024, de conformidad con las normas vigentes aplicables a su naturaleza jurídica, como su adherencia al Plan de Desarrollo Local – PDL “Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y del Obras Públicas para la Localidad de Chapinero 2021-2024: “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CHAPINERO”, al Plan Plurianual de Inversiones y el

Plan Operativo Anual de Inversiones adoptado para el periodo a auditar, sobre lo cual se emite una opinión de razonabilidad en la gestión.

La auditoría parte de entender el presupuesto público como el instrumento base a partir del cual se ejecutan los proyectos de inversión priorizados por el sujeto de control y que atienden las necesidades de la ciudadanía para la vigencia, de tal manera que el proceso auditor se direccionó hacia establecer el grado de eficacia en la gestión fiscal con la que actuó el sujeto de control, a través del ciclo presupuestal (programación, ejecución, cierre, seguimiento y evaluación), bajo los Principios del Sistema Presupuestal, Legalidad, Planificación, Anualidad, Universalidad, Unidad de Caja, Programación Integral, Especialización e Inembargabilidad que finalmente componen el presupuesto de ingresos y gastos.

Presentación y Revisión de la cuenta Presupuestal.

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero – FDLCH, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2024, en los plazos previstos en la Resolución 002 de 2022 y demás normas concordantes, presentadas a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF con fecha de recepción 14 de febrero del año 2025, información inicial como punto de partida para evaluar la gestión presupuestal de la información reportada en los formularios electrónicos números CB 0001, 0003, 0131, 0134 y el documento electrónico CBN 0004. Con base en el análisis de la ejecución presupuestal de la vigencia a auditar y los lineamientos establecidos, en el memorando de asignación, el Plan de Trabajo y en el Proceso de Estudios de Economía y Política Pública-PEEPP- vigencia 2024, se seleccionó una muestra de la ejecución presupuestal de Ingresos (activa) y Gastos (pasiva), como se detalla a continuación:

Formulación y aprobación Presupuesto Público FDLCH vigencia 2024.

De conformidad con lo establecido en los artículos 12, 15, 16, 17 y 19 del Decreto No. 372 de 2010 de la Secretaría Distrital de Hacienda “*Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local FDL*”; la Junta Administradora Local (JAL) estudió y aprobó el Proyecto de Presupuesto a nivel de agregados (formulado y presentado por la administración local dentro de los términos reglamentados), mediante la sanción del Decreto Local No. 026 del 26 de diciembre del 2023, “*Por el cual se liquida el presupuesto Anual de ingresos y gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024.*”, el cual ascendió a la suma de \$63.548.236.000 M/CTE, previo concepto favorable del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS - mediante la Circular No. 004 del 15 de diciembre de 2022.

Cuadro 7. Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos del FDLCH vigencia 2024 Acuerdo Local No. 026 del 26 de diciembre del 2023.

Cifras en pesos

Presupuesto de Ingresos			Presupuesto de Gastos		
Código	Nombre	Presupuesto	Código	Nombre	Presupuesto
01	Ingresos	63.548.236.000	02	Gastos	63.548.236.000
010	Disponibilidad Inicial	28.124.276.000	021	Funcionamiento	3.450.272.000
011	Ingresos Corrientes	35.380.192.000	023	Inversión	60.097.964.000
012	Recursos de capital	43.768.000	04	Disponibilidad final	0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2023 Acuerdo 004 del 15 de diciembre de 2022.

Cuadro 8. Materialidad Proceso Presupuesto de Ingresos

Cifras en pesos

Suma de puntos	Rango establecido para determinar materialidad	Rubros y/o Cuentas presupuestales de la base seleccionada	Monto en Pesos	% Materialidad establecido según nivel de Riesgo del Sujeto de Control	Valor Materialidad en Pesos
3	>2.3% y <=3%	Valor ejecución presupuesto de ingresos.	\$ 66.828.957.886	2.0%	\$1.336.579.157,72

Fuente: PVCGF-04-06 Procesos Presupuesto de Ingresos, de Gastos o Costos y Gastos – Hoja Materialidad

Presupuesto

De conformidad con la información reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF – BOGDATA, el FDLCH para la vigencia 2024 presentó un presupuesto público definitivo de ingresos por valor de \$66.828.957.886, (incluida la disponibilidad inicial), y una ejecución activa (recaudo) por \$69.072.831.663, (103,36%), de tal manera que se seleccionó un muestra de 6 aforos ejecutados:

Cuadro. 9 Muestra Factor de Presupuesto de Ingresos FDLCH vigencia 2024

Cifras en pesos

Rubro y/o Cuenta Presupuestal	Presupuesto Definitivo Vigencia auditar	Recaudo Acumulado Vigencia actual	% Recaudo Acumulado Vigencia actual
O1 Ingresos	66.828.957.886	69.072.831.663	103,36%
O10 Disponibilidad Inicial	26.719.305.664	26.719.305.664	100%
O1102 No Tributarios	36.698.884.222	37.469.393.336	102.10 %
O1202 Excedentes financieros	3.367.000.000	3.367.000.000	100%
O1205 Rendimientos financieros	25.768.000	66.917.769	259.69%
O1213 Reintegros y otros RECURSOS no apropiados	18.000.000	1.450.214.867	8.056.75%

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal de Ingresos FDLCH a diciembre 31 de la vigencia 2024.

Distribución presupuestal inicial del Ingreso.

El FDLCH programó la composición interna de los Ingresos para la vigencia 2024, así: DISPONIBILIDAD INICIAL por \$28.124.276.000 (44.26% de los ingresos que respaldan las obligaciones por pagar), INGRESOS CORRIENTES por \$35.380.192.000 (55.67% de los ingresos) y RECURSOS DE CAPITAL por \$43.768.000, (0,07% de los ingresos), para un total de Presupuesto Inicial de Ingresos de \$63.548.236.000.

Modificaciones presupuestales

El FDLCH durante la vigencia 2024 presentó diez (10) modificaciones al presupuesto de ingresos, una con ocasión al Cierre Presupuestal de la vigencia 2024,

en la cual se redujo la disponibilidad inicial mediante los siguientes Decretos Locales cuyas cifras se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 10. Modificaciones Presupuestales al ingreso FDLCH vigencia 2024.

Cifras en pesos (\$)

Acto administrativo	Fecha	Tipo de Modificación	Monto del movimiento	Aforos afectados	Observación
Decreto Local N°05	04 de febrero del 2024	Adición	369.800	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT	Incremento SOAT durante la vigencia 2024. Según Circular No.1 de 2024 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
Decreto Local N°07	29 de febrero del 2024	Adición	80.000.000	Servicio de limpieza general	Se disminuyeron a 4 Aforos de Gastos con diferentes descuentos.
Decreto Local N°11	24 de julio del 2024	Adición	500.000	Otros servicios jurídicos N.C.P.	Traslado presupuestal con la finalidad de realizar certificados digitales. (Ordenador de Gastos)
Decreto Local N°13	30 de agosto del 2024		10.720.707		
Decreto Local N°14	05 de septiembre del 2024		134.632.381		El traslado de inversión realizado con el Decreto 14-2024 corresponde a una liberación presupuestal de vigencias anteriores.
Decreto Local N°15	18 de septiembre del 2024	Traslado presupuestal	919.200.567	Chapinero territorio de inclusión social y equidad. Reverdece Chapinero.	Inversión Directa: Chapinero promueve la inclusión y el cuidado de la salud y Chapinero Ejemplo de Gobierno Abierto y Transparencia Local. Concepto favorable SHD-DDP RAD No. 2024EE33769301 del 18 de septiembre de 2024.
Decreto Local N°18	15 de octubre del 2024	Traslado presupuestal	27.615.723	Servicios de seguros generales de responsabilidad	
Decreto Local N°20	5 de noviembre del 2024	Traslado presupuestal	45.553.718	Otros servicios de suministro de comidas, Servicios locales de mensajería nacional, Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, Servicios de arrendamiento o alquiler de otros, Otros servicios jurídicos N.C.P.	
Decreto Local N°22	19 de noviembre del 2024		6.463.331	Papel bond, Lápices, Artículo N.C.P. para escritorio y oficina, Ganchos, Clips, Gasolina motor corriente, Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas), Mezclas	

Acto administrativo	Fecha	Tipo de Modificación	Monto del movimiento	Aforos afectados	Observación
				químicas para extintores, Servicios de arrendamiento o alquiler de otros pro y Impuestos a la publicidad exterior visual	
Decreto Local N°23	10 de diciembre del 2024		785.520.000	Chapinero Ejemplo de Gobierno Abierto y Transparencia Local	Reducción

Fuente: Actos Administrativos modificatorios al Presupuesto de Ingresos del FDLCH 2024.

Apropiaciones definitivas del Ingreso.

Como resultado de las diez (10) modificaciones a los Ingresos, el FDLCH finaliza la vigencia 2024 con un presupuesto definitivo por valor de \$66.828.957.886 distribuidos así:

Disponibilidad Inicial con \$ 28.124.276.000 (representa el 100.00% del presupuesto definitivo), INGRESOS CORRIENTES por \$ 35.380.192.000 (representó el 102.10% del presupuesto) y RECURSOS DE CAPITAL por \$43.768.000 (aumento exponencial por la adición del aforo de Excedentes Financieros, representando el 5,29% del presupuesto); de tal manera, que se establece un incremento del 1,25% del presupuesto inicialmente aprobado.

Cuadro 11. Apropiaciones definitivas del Ingreso.

Cifras en pesos

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PORCENTAJE% DE EJECUCION
O1	Ingresos	63.548.236.000	3.280.721.886	66.828.957.886	103.36
O10	Disponibilidad Inicial	28.124.276.000	-1.404.970.336	26.719.305.664	100.00
O11	Ingresos Corrientes	35.380.192.000	1.318.692.222	36.698.884.222	102.10
O12	Recursos de capital	43.768.000	3.367.000.000	3.410.768.000	143.20

Fuente: Ejecución presupuestal

Ejecución Presupuestal de los Ingresos.

De acuerdo con la participación de los agregados en el Presupuesto de Rentas e Ingresos definitivo del FDLCH fue de \$66.828.957.886 en la vigencia auditada; la Disponibilidad Inicial y las Transferencias de la Administración Central (que representan el 100% del presupuesto definitivo de ingresos), evidenciaron una ejecución del 103.36% en estos rubros, con valores como \$26.719.305.664 y \$35.270.312.000, para el recaudo respectivamente. Por otra parte, los Ingresos Corrientes (Multas y ventas de bienes/servicios) y Recursos de Capital que representan en agregado el 3.36% del presupuesto, evidenciaron sobre y subejecución.

Cuadro 12. Ejecución Presupuestal de los Ingresos

Cifras en pesos (\$)

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PART. PPTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL	PART. EN EL RECAUDO
O1	Ingresos	66.828.957.886	100%	69.072.831.663	103,36	100
O10	Disponibilidad Inicial	26.719.305.664	39.98	26.719.305.664	100,00	38.68
O1102	Ingresos no tributarios	36.698.884.222	54.91	37.469.393.363	102,10	54.25
O1202	Excedentes financieros	3.367.000.000	5.04	3.367.000.000	100,00	4.87
O1205	Rendimientos financieros	25.768.000	0.03	66.917.769	259.69	0.09
O1213	Reintegros y otros recursos no apropiados	18.000.000	0.03	1.450.214.867	8.56.75	2.10

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos FDLCH 2024.

Elaboró: Equipo Auditor

Con las cifras anteriores se concluye que, el Presupuesto de Ingresos y Rentas del FDLCH para la vigencia 2024 se ejecutó en agregado de forma eficaz con un 103.36%, manteniendo la dinámica local año tras año, cuya suma de recaudo fue de \$2.243.873.777. Así mismo, se expone la evaluación de la ejecución de los rubros desagregados de ingresos seleccionados en la muestra, cuyo presupuesto se observó con aforos objeto de modificaciones presupuestales, sobre y sub-estimación, a fin de

analizar las causas e incidencias en la ejecución activa del presupuesto, durante la vigencia auditada.

Disponibilidad Inicial

En el caso del FDLCH, le corresponde al aforo el código de la cuenta O10, con la cual se atendió el financiamiento de las Obligaciones por Pagar. En la aprobación del presupuesto inicial para la vigencia 2024, se realizó una proyección por \$28.124.276.000, la cual, con ocasión al cierre presupuestal de la vigencia anterior, se efectuó ajuste a través del Decreto Local 003 del 17 de marzo de 2023, con una reducción de \$-1.404.970.336, aprobada por la Secretaría Distrital de Hacienda, quedando con un monto de \$26.719.305.664.

Ingresos no tributarios

- Multas y Querellas.

Examinado el detalle de los ingresos del FDLCH, facilitado por el sujeto de control, se observaron registros por recaudo Multas y Querellas mes a mes por la suma de \$745.838.392 diferente al consolidado de ingresos, datos que fueron comparados con el reporte de la cuenta mensual en SIVICOF.

A continuación, se presentan el comportamiento del recaudo mes a mes durante la vigencia.

Cuadro 13. Comportamiento de recaudo Multas y Querellas mes a mes

Cifras en pesos

Mes 2024	CB-0101 Ejecución Presupuestal Ingresos	CB-0412 Ingresos por concepto de multas y querellas	Diferencia
enero	52.158.100,00	52.158.100,00	0
febrero	55.259.577,00	55.259.577,00	0
marzo	50.286.802,00	50.286.802,00	0
abril	50.539.897,00	50.539.897,00	0
mayo	60.382.856,00	60.382.856,00	0
junio	69.037.633,00	69.037.633,00	0
julio	0	0	0

Mes 2024	CB-0101 Ejecución Presupuestal Ingresos	CB-0412 Ingresos por concepto de multas y querellas	Diferencia
agosto	35.004.112,00	34.004.112,00	1.000.000,00
septiembre	7.950.400,00	7.950.400,00	0
octubre	61.045.908,00	61.045.908,00	0
noviembre	0	36.495.300,00	-36.495.300,00
diciembre	275.358.807,00	268.677.807,00	6.681.000,00
TOTAL	717.024.092,00	745.838.392,00	-28.814.300,00

Fuente: Datos obtenidos ejecución presupuestal SIVICOF VIGENCIA 2024.

De lo encontrado en el registro de la plataforma de SIVICOF, puede denotarse en el cuadro anterior, que el FDLCH realizó una gestión de cobro que permitió un recaudo en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, siendo los más representativos de la vigencia, al alcanzar una ejecución de \$745.838.392.00, con una diferencia contra la ejecución de ingresos por \$-28.814.300.00.

La Contraloría señala que se logró una ejecución de este rubro del 144.64% al finalizar el año 2024, quedando un saldo por recaudar de \$ 2.066.311.856.

Recursos Capital

Son ingresos de carácter ocasional que comprenden los recursos del balance, que perciben las localidades, provenientes de rendimientos financieros, venta de activos, diferencial cambiario positivo, excedentes financieros y las donaciones.

Los conceptos de los recaudos de la vigencia 2024 por este rubro fueron los siguientes:

- Excedentes financieros:

Este rubro presentó un incremento por adición en cuantía de \$1.367.000.000 de excedentes financieros soportados en el Decreto Local N°10 del 12 de julio de 2024, con destino a los proyectos de inversión “Hacer de Bogotá un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible”.

-Rendimientos Financieros

El aforo O1205 presentó una apropiación definitiva de \$25.758.000 y al final de la vigencia logró un recaudo de \$25.758.000, es decir su ejecución fue del 259.69% inferior (vigencia 2023-262,20%); se observa que el FDLCH obtuvo rendimientos contantes durante la vigencia

Cuadro 14. Rendimientos Financieros

Cifras en pesos

Mes 2024	Rendimientos Financieros (\$)	Reintegros (\$)
Enero	2.086.839	1.439.240
febrero	1.509.589	1.845.331
marzo	739.039	270.000
abril	1.850.202	8.012.211
mayo	55.041.669	1.335.489.201
junio	\$390.246	2.647.468
julio	3.254.002	910.843
agosto	\$420.280	0
septiembre	488.985	82.000.995
octubre	332.181	14.543.695
noviembre	285.461	442.757
diciembre	519.276	2.613.076
TOTAL	66.917.769	1.450.214.867

Fuente: SIVICOF

3.2.1.1. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información reportada en el aplicativo Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF.

Revisados los formatos CB-0101: Ejecución Presupuestal Ingresos contra el reporte presentado por la administración del FDLCH en el formulario CB-0412: Ingreso por concepto de multas y querellas reportados en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, para el período reportado del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, se pudo determinar que los valores registrados en dichos formatos, presentan inconsistencias en la información tal como se evidencia a continuación:

Cuadro 15 Comparativo de los formatos de presupuesto de ingresos y gastos

Cifras en pesos

Año 2024 Mes	CB-0101 Ejecución Presupuestal Ingresos	CB-0412 Ingresos por concepto de multas y querellas	Diferencia
Enero	52.158.100,00	52.158.100,00	0,00
Febrero	55.259.577,00	55.259.577,00	0,00
Marzo	50.286.802,00	50.286.802,00	0,00
Abril	50.539.897,00	50.539.897,00	0,00
Mayo	60.382.856,00	60.382.856,00	0,00
Junio	69.037.633,00	69.037.633,00	0,00
Julio	0	0,00	0,00
Agosto	35.004.112,00	34.004.112,00	1.000.000,00
Septiembre	7.950.400,00	7.950.400,00	0,00
Octubre	61.045.908,00	61.045.908,00	0,00
Noviembre	0,00	36.495.300,00	-36.495.300,00
Diciembre	275.358.807,00	268.677.807,00	6.681.000,00
TOTAL	717.024.092,00	745.838.392,00	-28.814.300,00

Fuente: Información SIVICOF

Lo anterior, genera incertidumbre por ausencia en la calidad, precisión, integridad y credibilidad de los datos, aunado a la falta de confiabilidad en la información reportada, toda vez que no se dio cumplimiento a lo indicado en la Resolución Reglamentaria 002 de 2022, “Por medio de la cual se reglamenta la forma y los términos para rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones”, en lo consignado en el artículo 9, y el literal e del artículo 2 de la Ley 87 de 1993

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Mediante comunicación Rad Alcaldía No. 20255220118901 del 11-04-2025 y Rad 1-2025-09748 del 14-04-2025 ante la Contraloría de Bogotá D.C., el sujeto de vigilancia y control fiscal dio respuesta a la Carta de Observaciones, en la cual consigna: “En el mes de agosto de 2024, se presentó un error de digitación en la

información registrada dentro del formulario electrónico CB-0412 que produce la diferencia en lo registrado en el formulario CB-0101 (\$35.004.112 en ejecución y se informó \$34.004.112)...Esta situación se presenta por el detalle de ingresos que reporta Hacienda a cada uno de los Fondos mediante la transacción ZTRM0006 los cuales fueron tomados por el fondo para el mes de noviembre, pero reconocidos por Hacienda en el mes de diciembre 2024...En el mes de diciembre en la Ejecución Presupuestal de Ingresos se reporta \$275.358.807 y en el CB-0412 se informa \$268.677.807 dando una diferencia de \$6.681.000 que corresponde con la compensación con el mes de noviembre de 2024”

Analizados los argumentos expuestos en dicha respuesta, se concluye que las acciones adelantadas por la administración del Fondo, aceptan el planteamiento presentado por el ente de control, aduciendo errores en la digitación de la información para el mes de agosto pasado, aunado a inconsistencias en lo reportado en los formularios CB-0101 y CB-0412 para los 3 meses. Por consiguiente, se configura como hallazgo administrativo.

3.2.2. Proceso presupuesto de Gastos

Presupuesto de Gastos e Inversión FDLCH 2024 (Ejecución Pasiva)

El FDLCH para la vigencia 2024 estableció un presupuesto público definitivo de Gastos e Inversión por \$ 66.828.957. .886 (incluidas las obligaciones por pagar), y una ejecución pasiva (compromisos) por \$ 66.828.957.886 (91.98%); de acuerdo a ello se determinó que éste monto representa el universo para el factor en mención, sobre el cual se configuró una materialidad de 2.0%, que en pesos ascendió a \$1.607.578.768 derivado del nivel de riesgo intermedio para el FDLCH de la vigencia auditada. En razón, a los datos señalados se seleccionaron para la muestra de la ejecución de

gastos del FDLCH, 3 rubros de apropiación por un total de \$53.864.033.578 y con relación a obligaciones por pagar, 2 rubros con una apropiación \$23.584.673.283.

Cuadro 16. Muestra Proceso de Presupuesto de Gastos

Valores en pesos

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	% DE PARTICIPACION DEL PRESUPUESTO INICIAL
O2	GASTOS	63.548.236.000	
O21	Funcionamiento	3.450.272.000	5.42
O2190	Obligaciones por Pagar Funcionamiento	720.961.000	1.13
O219001	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior	690.961.000	1.08
O219002	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias	30.000.000	0.04
O23	INVERSION	60.097.964.000	94.57
O2301	DIRECTA	32.694.649.000	51.44
O2306	OBLIGACIONES POR PAGAR	27.403.315.000	43.12
O230690	Obligaciones por pagar Inversión vigencias anteriores	10.437.180.000	16.42

Fuente: Información complementaria solicitada al sujeto de control Auditado y la hoja Analítica Presupuesto del PVCGF-04-06 Procesos Presupuesto de Ingresos, de Gastos o Costos y Gastos.

Distribución presupuestal inicial del Gasto

Las apropiaciones de Gasto e Inversión del FDLCH al iniciar la vigencia 2024 ascendieron a \$66.828.957.886, distribuidos de la siguiente forma:

i) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GF por \$ 3.450.272.000, que representan el 5.43% del presupuesto total de gastos, distribuidos internamente en:

Gastos de Personal (1,36 % de los GF), Adquisición de bienes y servicios (2,93 % de los GF) y Obligaciones por pagar funcionamiento (1,13% de los GF).

ii) INVERSIÓN -I por \$ 60.097.964.000, que representa el 94.57% de lo programado en los gastos, distribuidos internamente en: Inversión Directa Vigencia (51.44% de la inversión) y Obligaciones por pagar \$ 27.403.315.000 (43.12% de la inversión).

Modificaciones presupuestales al Gasto.

El FDLCH durante la vigencia 2024 presentó 10 modificaciones al presupuesto de gastos, las cuales se observaron justificadas conforme los artículos 31 (De las modificaciones presupuestales), 36 (Ajuste por Cierre Presupuestal), 37 (Excedentes financieros), 38 (Distribución de Excedentes Financieros con Criterio de Eficiencia) y 46 (Control Administrativo – Financiero de la SHD) del Decreto N.º 372 de 2010, parágrafo cuarto del numeral 1.1 de la Circular 009 del 22 de marzo de 2011 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Gobierno (recursos liberados de obligaciones por pagar), numeral 3.9 del Módulo 3 Manual operativo presupuestal para los FDL establecido mediante Resolución N.º SHD -0191 del 22 de septiembre de 2017, parágrafo del artículo 9º de la Circular Externa DDP N.º. 08 del 31 de diciembre de 2019 (traslados al interior de gastos de funcionamiento), CONFIS No. 02 del 01 de marzo del 2022, y los respectivos conceptos favorables de las modificaciones por parte de las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda, conforme las competencias y casos en el que aplica.

A continuación, se presenta la relación de modificaciones presupuestales al gasto, efectuadas durante la vigencia 2024.

Cuadro 17. Modificaciones al Presupuesto de Gastos e Inversión FDLCH 2024

Ítem.	Acto Administrativo	Fecha	Tipo de modificación	Monto del movimiento	Rubros afectados	Descripción de la Modificación
1	Decreto N°05 de 2024	4 de febrero de 2024	Traslado presupuestal	369.800	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	Crédito: Servicios de seguros generales de responsabilidad civil.
2	Decreto N°07 de 2024	29 de febrero de 2024	Reducir	80.000.000	Servicio de alojamiento de sitios web (hosting), Servicios de protección (guardas de seguridad), Servicio de mantenimiento y reparación de	Crédito: Servicio de limpieza general.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Ítem.	Acto Administrativo	Fecha	Tipo de modificación	Monto del movimiento	Rubros afectados	Descripción de la Modificación
					computadores, Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	
3	Decreto N°11 de 2024	24 de julio de 2024	Traslado presupuestal	500.000	Otros servicios de suministro de comida	Crédito: Otros servicios jurídicos N.C.P.
4	Decreto N°13 de 2023	30 de agosto de 2024	Traslado presupuestal	10.720.707	Servicios de seguros de vida individual, Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	Crédito: Servicios de seguros generales de responsabilidad, Servicios de mantenimiento y reparación de computadores.
5	Decreto N°14 de 2024	5 de septiembre de 2024	Liberación	3.134.632.381	Obligaciones por pagar Inversión vigencia anterior	<i>Inversión Directa:</i> <i>Chapinero modelo de movilidad inteligente.</i> <i>Concepto favorable SHD-DDP RAD No. 2024EE31132801 del 4 de septiembre de 2024.</i>
6	Decreto N°15 de 2024	18 de septiembre de 2024	Traslado presupuestal	919.200.567	Chapinero territorio de inclusión social y equidad y Reverdece Chapinero.	<i>Inversión Directa:</i> <i>Chapinero promueve la inclusión y el cuidado de la salud y Chapinero Ejemplo de Gobierno Abierto y Transparencia Local. Concepto favorable SHD-DDP RAD No. 2024EE33769301 del 18 de septiembre de 2024.</i>
7	Decreto N°18 de 2024	15 de noviembre de 2024	Traslado presupuestal	27.615.723	Servicios de seguros generales de responsabilidad	Crédito: Servicios de seguros de vehículos automotores y servicios de seguros contra incendios, terremoto
8	Decreto N°20 de 2024	05 de noviembre de 2024	Traslado presupuestal	45.553.718	Otros servicios de suministro de comidas, Servicios locales de mensajería nacional, Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, Servicios de arrendamiento o alquiler de otros, Otros servicios jurídicos N.C.P.	Crédito: Servicios de protección (guardas de seguridad) y Servicios de limpieza general.
9	Decreto N°22 de 2024	19 de noviembre de 2024	Traslado presupuestal	6.463.331	Papel bond, Lápices, Artículo N.C.P. para escritorio y oficina, Ganchos, Clips, Gasolina motor corriente, Diésel oíl ACPM (fuel gas gasoil marine gas), Mezclas químicas para extintores, Servicios de arrendamiento o	Crédito: Honorarios Ediles y Otros servicios de seguros de salud N.C.

Ítem.	Acto Administrativo	Fecha	Tipo de modificación	Monto del movimiento	Rubros afectados	Descripción de la Modificación
10	Decreto N°23 de 2024	10 de diciembre de 2024	Inversión Directa	785.520.000	alquiler de otros pro y Impuestos a la p{publicidad exterior visual Chapinero Ejemplo de Gobierno Abierto y Transparencia Local	Concepto Favorable SHD-DDP RAD No.2024EE44752801 del 10de diciembre de 2024.

Fuente: Actos Administrativos modificatorios al Presupuesto de Gastos del FDLCH 2024.

Apropiaciones definitivas del Gasto

Producto de las modificaciones presupuestales realizadas al gasto, decretadas por el Alcalde Local, el FDLCH finaliza la vigencia 2024 con un presupuesto de gasto definitivo por la suma de \$66.828.957.886, distribuido así:

a) *GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GF* con \$-219.925.031, los cuales en agregado representan el 4.83% del presupuesto, integrado por: i) *Adquisición de bienes y servicios (2.78% de los GF)*, ii) *Gastos de personal (1.29% de los GF)*, y iii) *Obligaciones por pagar (3.45% de los GF)*

b) *INVERSIÓN* con apropiación definitiva de \$63.598.610.917, la cual representa el 95.17% del presupuesto de gastos, integrado por las siguientes apropiaciones: i) *Inversión Directa PDL (60.62% de los recursos de inversión)* y ii) *Obligaciones por pagar de Inversión (34.54% de los recursos de inversión)*.

Cuadro 18. Presupuesto definitivo y ejecución de Gastos vigencias 2024

Cifras en pesos

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS
O2	GASTOS	66.828.957.886	61.469.276.381	91,98	27.828.322.739	41,64
O21	Funcionamiento	3.230.346.969	3.196.086.950	99,00	2.562.980.721	79,34
O211	Gastos de personal	867.989.437	866.430.168	99,82	866.430.168	99,82
O212	Adquisición de bienes y servicios	1.861.321.563	1.841.385.850	98,93	1.234.650.019	66,33

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS
O2190	Obligaciones por Pagar Funcionamiento	501.035.969	490.270.932	97.85	461.900.534	92.19
O219001	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior	479.390.936	672.237.573	99,44	449.908.846	93.85
O219002	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias	21.645.033	13.554.669	62.62	11.991.688	55.40
	INVERSION	63.598.610.917	58.271.189.431	91.62	25.265.342.018	39.73
O2301	DIRECTA	40.514.973.603	35.970.165.657	88.78	12.334.224.529	30.44
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	40.514.973.603	35.970.165.657	88.78	12.334.224.529	30.44
O2306	OBLIGACIONES POR PAGAR	23.083.637.314	22.301.023.774	96.61	12.931.117.489	56.02
O230616	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	16.136.204.857	16.008.903.017	99.21	10.663.210.966	60.08
O23061601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	3.106.551.168	3.022.825.972	97.30	2.714.893.448	87.39
O230690	Obligaciones por pagar Inversión vigencias anteriores	6.947.432.457	6.292.120.757	90.57	2.267.906.523	32.64

Fuente: Actos Administrativos modificatorios al Presupuesto de Gastos del FDLCH 2023.

Elaborado por: Equipo auditor

El examen de la ejecución de gastos del FDLCH 2024, a nivel de agregados finaliza la vigencia con una ejecución eficaz, ya que se comprometieron recursos por valor de \$61.469.276.381, dado que comprometió el 91.98% de los recursos disponibles; sin embargo, quedó un rezago del 50.34%, que se constituyen en obligaciones por pagar para la vigencia 2025.

Se exponen a continuación los resultados de la evaluación de la ejecución de los rubros desagregados del gasto, seleccionados en la muestra, en cuyas pruebas analíticas y de recorrido evidenciaron rubros con modificaciones presupuestales, elevada representatividad a nivel del gasto y situaciones de seguimiento por hallazgos anteriores y nivel de giros por 41.64%; con el fin de analizar las causas e incidencias en la ejecución pasiva del presupuesto como en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Local “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, durante la vigencia auditada.

Obligaciones por pagar Funcionamiento.

Este rubro con codificación O2190, presentó una apropiación inicial de \$720.961.000, el cual registra reducciones producto del cierre presupuestal 2024 por \$219.925.031, terminando con una apropiación definitiva de \$501.035.969, que representa el 0.75% del presupuesto del sujeto de control. Por su parte, la ejecución presupuestal de estas obligaciones fue eficaz con el giro de \$461.900.534 (92.19%), quedando en saldos \$28.370.398.

Cuadro 19. Obligaciones por Pagar del Funcionamiento

Cifras en pesos

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS
O2190	Obligaciones por Pagar Funcionamiento	720.961.000	-219.925.031	501.035.969	490.270.932	97.85	461.900.534	92.19
O219001	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior	690.961.000	-211.570.064	501.035.969	490.270.932	97.85	461.900.534	92.19
O219002	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias	30.000.000	-8.354.967	21.645.033	13.554.669	62.62	11.991.688	55.40

Fuente: Actos Administrativos modificatorios al Presupuesto de Gastos del FDLCH 2024.

Elaborado por: Equipo auditor

- Inversión Directa Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Siglo XXI FDLCH vigencia 2024.

El rubro más representativo del sujeto de control O2301– *Inversión Directa*, a través del cual se realiza la apropiación de recursos para dar cumplimiento a las metras trazadas en el “*Plan de Desarrollo Económico, 2021-2024: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CHAPINERO*”, el cual consta de 26 proyectos.

En concordancia con ello, para la vigencia 2024, el sujeto de control registró un presupuesto definitivo de *Inversión Directa* por la suma de \$ 40.514.973.603 (60.62%), compromisos por \$35.970.165.657 (88.78% del presupuesto definitivo) y giros por

\$12.334.224.529 (30.44%); pese al bajo porcentaje de giros, la ejecución presupuestal a nivel de compromisos evidencia una gestión *eficaz*.

A continuación, se presenta la Inversión Directa de la vigencia auditada y se expone los 10 proyectos con la mayor concentración de recursos en el FDLCH.

Cuadro 20. Ranking Inversión FDLCH por Proyectos 2024

Cifras en pesos

N° PROYECTO DE INVERSION	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	% DE PARTICIPACION PRESUPUESTO	COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS
O2	GASTOS	66.828.957.886	100,00	61.469.276.381	91.98	27.828.322.739	41.64
O23	INVERSION	63.598.610.917	95.17	58.271.189.431	91.62	25.265.342.018	39.73
O2301	DIRECTA	40.514.973.603	60.62	35.970.165.657	88.78	12.334.224.529	30.44
1815	Chapinero territorio de inclusión social y equidad	3.354.674.433	0.50	3.329.672.933	99.25	3.205.156.297	95.54
1671	Chapinero productivo y emprendedor	350.000.000	0.52	292.659.292	83.62	92.386.667	26.40
1830	Chapinero es primera infancia	353.948.842	0.53	353.255.793	99.80	337.671.193	95.40
1743	Chapinero construye futuro	15.000.000	0.02	15.000.000	100,00	15.000.000	100,00
1845	Chapinero epicentro del deporte y la recreación	410.426.936	0.61	365.354.027	89.02	294.649.525	71.79
1848	Chapinero cultural y creativo	583.012.367	0.87	564.769.981	96.87	481.379.981	82.57
1738	Justicia accesible y oportuna para chapinero	445.989.107	0.67	445.989.107	100,00	328.020.970	73.55
1734	Chapinero modelo de movilidad inteligente	7.953.366.749	11.90	7.945.670.899	99.90	4.969.506.311	62.48
1741	Chapinero ejemplo de gobierno abierto y transparencia local	898.583.148	1.34	882.919.634	98.26	806.285.292	89.73
1841	Fortalecimiento del ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control en Chapinero	799.397.951	1.20	799.397.950	100,00	430.668.532	53.87

Fuente: Ejecución Presupuestal vigencia 2024.

Obligaciones por pagar de Inversión Ejecutadas por el FDLCH 2024

Rubro de gastos de Inversión con codificación O2306 correspondiente a Obligaciones por pagar del FDLCH 2024, el cual presentó un presupuesto inicial de \$27.403.315.000, luego del cierre presupuestal 2024, pagos, anulaciones, liquidaciones y traslados, configuró una reducción de -\$ 4.319.677.686 ; de tal manera que al finalizar la vigencia se tuvo una apropiación definitiva de \$23.083.637.314 equivalente al 34.54% del presupuesto total del gasto, compromisos por \$ 22.301.023.774, es decir el 96.61%

de ejecución y giros presupuestales por \$ 12.931.117.489 (56.02% de las obligaciones).

Cuadro 21. Obligaciones por pagar de Inversión Ejecutadas por el FDLCH 2024

Cifras en pesos (\$)

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	% DE PARTICIPACION PRESUPUESTO	COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCION DE GIROS
O2306	OBLIGACIONES POR PAGAR	23.083.637.314	34.54	22.301.023.774	96.61	12.931.117.489	56.02
O230616	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	16.136.204.857	24.14	16.008.903.017	99.21	10.663.210.966	66.08
O230690	Obligaciones por pagar Inversión vigencias anteriores	6.947.432.457	10.39	6.292.120.757	90.57	2.267.906.523	32.64

Fuente: Ejecución Presupuestal vigencia 2024.

Obligaciones por pagar vigencia anterior: Una vez examinada esta cuenta O230616, se analizaron las obligaciones pendientes, que presentó una apropiación disponible por valor de \$ 16.136.204.857 que representa el 24.14% con respecto al presupuesto total del gasto, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, durante la vigencia se reconocieron giros por valor de \$10.663.210.966, y se observó una liberación en cuantía de \$ 3.134.632.381.

3.2.3. Proceso Planes y Proyectos

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero a través del Acuerdo Local No. 04 del 8 de octubre de 2020, adoptó el Plan de Desarrollo Local –PDL “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, implementado mediante el Plan de Desarrollo Local –PDL “Un nuevo contrato social y ambiental para Chapinero, 2021-2024”. El cual contó para el cuatrienio con 5 propósitos, 35 proyectos y 72 metas. Para la vigencia 2024 se encontraban finalizadas por cumplimiento 9 proyectos y metas según el Plan de Acción reportado en la plataforma SIVICOF.

Cuadro 22. Propósitos, proyectos y metas del cuatrienio

PLAN DE DESARROLLO 2021-2024		
PROPOSITO	PROYECTOS	METAS
1	16	32
2	8	12
3	6	15
4	1	5
5	4	8
5	35	72

Fuente: Plataforma SIVICOF

Muestra

Para la selección de la muestra del presente factor, se tuvo en cuenta 5 propósitos, 26 proyectos y 44 metas y una programación presupuestal por valor de \$40.514.973.603 para su ejecución, de los cuales se comprometieron \$36.018.804.000 y se giraron \$12.331.000.000, generando un rezago presupuestal de \$23.083.637.314, equivalente al 66% del presupuesto comprometido de inversión para el 2024.

La Importancia relativa de los proyectos dentro del Plan de Acción de Inversión del FDLCH, de acuerdo al nivel de ejecución y la desviación respecto al cumplimiento de la meta, en concordancia con lo reportado por el Fondo en los aplicativos de control SIVICOF y SEGPLAN.

Cuadro 23. Propósitos, proyectos y metas a evaluar vigencia 2024

MUESTRA DE AUDITORÍA VIGENCIA 2024		
PROPOSITO	PROYECTOS	METAS
1	13	21
2	7	10
3	1	2
4	1	4
5	4	7
5	26	44

Fuente: Plataforma SIVICOF

Se realizó pruebas analíticas, con el fin de evaluar la información reportada por el FDLCH y determinar su consistencia e identificar las áreas de riesgo; de igual manera se analizó el resultado de la matriz de riesgos y controles - Formato PVCGF-15-11, y el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública para la evaluación de Planes, Programas y Proyectos, Balance Social, ODS y Gestión Ambiental.

Por los resultados obtenidos del análisis de esta información, se observa que para la vigencia 2024 existen metas reportadas como Terminadas por Cumplimiento y que no hacen parte de esta auditoría. Así la cosas los proyectos con sus respectivas metas a evaluar son:

Cuadro 24. Análisis gestión presupuestal y financiero de los proyectos de inversión 2024

Cifras en pesos (\$)

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Número de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Presupuesto ejecutado 2024 (\$)	presupuesto girado 2024 (\$)	Ejecución presupuestal 2024	% rezago
1815	Chapinero territorio de inclusión social y equidad	1	Beneficiar 431 Adultos Mayores Apoyo Económico Tipo C	1.274.674.433	1.256.804.000	1.132.000.000	99%	10%
1815	Chapinero territorio de inclusión social y equidad	2	Atender 2960 Hogares Apoyos Que Contribuyan Al Ingreso Mínimo Garantizado	2.080.000.000	2.073.000.000	2.073.000.000	100%	0%
1671	Chapinero productivo y emprendedor	1	Apoyar 200 MiPymes Y/O Emprendimientos Culturales Y Creativos	350.000.000	293.000.000	92.000.000	84%	69%
1710	Chapinero construye infraestructura social	1	Formar 3000 Personas En Prevención De Violencia Intrafamiliar Y/O Violencia Sexual.	377.000.000	364.000.000	64.000.000	97%	82%
1710	Chapinero construye infraestructura social	2	Dotar 1 Centro De Atención Especializado	200.000.000	196.000.000	53.000.000	98%	73%
1855	Chapinero te cuida	1	Vincular 1000 Mujeres Cuidadoras A Estrategias De Cuidado	200.000.000	195.000.000	59.000.000	98%	70%
2024	Chapinero promueve la inclusión y el cuidado de la salud	1	Vincular 200 Personas Con Discapacidad, Cuidadores Y Cuidadoras En Actividades Alternativas De Salud Física Y Mental	150.000.000	147.000.000	13.000.000	98%	91%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Número de la meta	Descripción Meta Proyecto Inversión	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Presupuesto ejecutado 2024 (\$)	presupuesto girado 2024 (\$)	Ejecución presupuestal 2024	% rezago
2024	Chapinero promueve la inclusión y el cuidado de la salud	2	Beneficiar 100 Personas Con Discapacidad A Través De Dispositivos De Asistencia Personal-Ayudas Técnicas (No Incluidas en el POS)	174.000.000	173.000.000	13.000.000	99%	92%
2024	Chapinero promueve la inclusión y el cuidado de la salud	3	Vincular 400 Personas A Las Acciones Y Estrategias De Reconocimiento De Los Saberes Ancestrales En Medicina	93.000.000	93.000.000	13.000.000	100%	86%
2024	Chapinero promueve la inclusión y el cuidado de la salud	4	Vincular 400 Personas En Acciones Desarrolladas Desde Los Dispositivos De Base Comunitaria En Respuesta Al Consumo De Spa	64.000.000	63.000.000	13.000.000	98%	79%
2024	Chapinero promueve la inclusión y el cuidado de la salud	5	Vincular 400 Personas En Acciones Complementarias De La Estrategia Territorial De Salud Integral	96.000.000	94.000.000	13.000.000	98%	86%
2025	Chapinero joven, sano y responsable	1	Vincular 200 Personas A Las Acciones Y Estrategias Para La Prevención Del Embarazo Adolescente	179.000.000	156.000.000	30.000.000	87%	81%
1830	Chapinero es primera infancia	1	Implementar 16 Proyectos Para El Desarrollo Integral De La Primera Infancia	663.000.000	614.000.000	106.000.000	93%	83%
1842	Chapinero apropia los espacios educativos	1	Dotar 4 Sedes Educativas Urbanas	560.000.000	340.000.000	25.000.000	61%	93%
1743	Chapinero construye futuro	1	Beneficiar 100 Personas Apoyo Para La Educación Superior	1.000.000.000	997.000.000	978.000.000	100%	2%
1743	Chapinero construye futuro	2	Beneficiar 200 Estudiantes De Programas De Educación Superior Con Apoyo De Sostenimiento Para La Permanencia	600.000.000	596.000.000	577.000.000	99%	3%
1699	Chapinero vive rural	1	Mejorar 20 Viviendas Interés Social Rurales.	528.000.000	502.000.000	42.000.000	95%	92%
1845	Chapinero epicentro del deporte y la recreación	1	Vincular 3000 Personas En Actividades Recreo-Deportivas Comunitarias	720.000.000	699.000.000	566.000.000	97%	19%
1848	Chapinero cultural y creativo	3	Formar 750 Personas En Los Campos Artísticos, Interculturales, Culturales Y/O Patrimoniales Con Enfoque Diferencial, Poblacional Y De Derechos	273.000.000	267.000.000	69.000.000	98%	74%
1848	Chapinero cultural y creativo	4	Intervenir 1 Sede Cultural Con Dotación Y/O Adecuación	1.773.000.000	1.551.000.000	1.548.000.000	87%	0%
1631	Chapinero siembra esperanza	1	Implementar 12 Acciones De Fomento Para La Agricultura Urbana	220.000.000	203.000.000	42.000.000	92%	79%
1712	Chapinero consiente y resiliente con el cambio climático	1	Implementar 15 Unidades De Procedas	253.719.000	254.000.000	41.000.000	100%	84%
1712	Chapinero consiente y resiliente con el cambio climático	2	Construir 500 M2 De Muros Y Techos Verdes.	358.000.000	358.000.000	23.000.000	100%	94%
1715	Chapinero restaurador y cuidador del territorio	1	Intervenir 8 Ha Con Procesos De Restauración, Rehabilitación O Recuperación Ecológica.	300.000.000	230.000.000	38.000.000	77%	83%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Número de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Presupuesto ejecutado 2024 (\$)	presupuesto girado 2024 (\$)	Ejecución presupuestal 2024	% rezago
1719	Chapinero ante la reducción y mitigación del riesgo frente al cambio climático	2	Desarrollar 1 Intervención Física Para La Reducción Del Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático	2.200.000.000	1.644.000.000	45.000.000	75%	97%
1721	Reverdece Chapinero	1	Mantener 1000 Árboles Urbanos Y/O Rurales	200.000.000	166.000.000	19.000.000	83%	89%
1721	Reverdece Chapinero	2	Plantar 1000 Árboles Urbanos Y/O Rurales.	26.125.000	12.000.000	12.000.000	46%	0%
1731	Chapinero dejando huella por los animales	1	Atender 8000 Animales En Urgencias, Brigadas Médico-Veterinarias, Acciones De Esterilización, Educación Y Adopción, De Las Cuales Una Se Realizará En El Día De Los Animales Como Estrategia De Promoción Del Cuidado Animal	400.000.000	393.000.000	49.000.000	98%	88%
1829	Agua, líquido vital para la ruralidad de Chapinero	1	Fortalecer 2 Acueducto Veredales Con Asistencia, Intervenir Técnica U Organizativa.	1.000.000.000	1.000.000.000	47.000.000	100%	95%
1728	Chapinero sostenible y consciente	1	Formar 900 Personas Como Multiplicadoras En Separación En La Fuente Y Reciclaje	280.000.000	260.000.000	17.000.000	93%	93%
1728	Chapinero sostenible y consciente	2	Ejecutar 4 Acciones Con Energías Alternativas Para El Área Rural.	385.000.000	363.000.000	33.000.000	94%	91%
2035	En Chapinero todas contamos	1	Capacitar 1200 Personas Para La Construcción De Ciudadanía Y Desarrollo De Capacidades Para El Ejercicio De Derechos De Las Mujeres	217.000.000	181.000.000	30.000.000	83%	83%
2035	En Chapinero todas contamos	2	Vincular 2000 Personas En Acciones Para La Prevención Del Femicidio Y La Violencia Contra La Mujer	392.000.000	371.000.000	30.000.000	95%	92%
1734	Chapinero modelo de movilidad inteligente	2	Intervenir 75 M2 De Puentes Vehiculares Y/O Peatonales De Escala Local Sobre Cuerpos De Agua Con Acciones De Construcción Y/O Conservación.	4.500.000.000	4.489.000.000	117.000.000	100%	97%
1734	Chapinero modelo de movilidad inteligente	3	Intervenir 1.2 Km-Carril De Malla Vial Urbana (Local Y/O Intermedia) Con Acciones De Construcción Y/O Conservación.	4.000.000.000	3.990.000.000	117.000.000	100%	97%
1734	Chapinero modelo de movilidad inteligente	4	Intervenir 3 Km-Carril De Malla Vial Rural Con Acciones De Construcción Y/O Conservación.	4.000.000.000	3.990.000.000	117.000.000	100%	97%
1734	Chapinero modelo de movilidad inteligente	5	Intervenir 500 MI De Ciclo-Infraestructura Con Acciones De Construcción Y/O Conservación."	1.259.254.603	1.215.000.000	117.000.000	96%	90%
1737	Chapinero conecta y transforma digitalmente	1	Acondicionar 1 Centro De Acceso Comunitario En Zonas Rurales Y/O Apartadas.	703.000.000	25.000.000	21.000.000	4%	16%
1739	Chapinero liderado por la ciudadanía	2	Construir 1 Sede De Salón Comunal	1.377.480.000	39.000.000	39.000.000	3%	0%
1739	Chapinero liderado por la ciudadanía	3	Capacitar 450 Personas A Través De Procesos De Formación Para La Participación De Manera Virtual	380.000.000	377.000.000	32.000.000	99%	92%

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Número de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Presupuesto ejecutado 2024 (\$)	presupuesto girado 2024 (\$)	Ejecución presupuestal 2024	% rezago
			Y Presencial.					
1739	Chapinero liderado por la ciudadanía	4	Fortalecer 40 Organizaciones JAC E Instancias De Participación Ciudadana	350.000.000	343.000.000	32.000.000	98%	91%
1741	Chapinero ejemplo de gobierno abierto y transparencia local	1	Realizar 4 Estrategias De Fortalecimiento Institucional.	4.234.720.567	3.888.000.000	2.837.000.000	92%	27%
1741	Chapinero ejemplo de gobierno abierto y transparencia local	2	Realizar 1 Rendición De Cuentas Anuales	74.000.000	0	0	0%	
1841	Fortalecimiento del ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control en Chapinero	1	Realizar 4 Acciones De Inspección, Vigilancia Y Control.	2.050.000.000	1.510.000.000	997.000.000	74%	34%
				40.514.973.603	36.018.804.000	12.331.000.000	89%	66%

Fuente: Contraloría de Bogotá-SIVICOF- Secretaría Distrital de Planeación SEGPLAN con corte a 31/12/2024

Del análisis del cuadro anterior, se determina una ejecución presupuestal del 89% de los compromisos realizados por el FDLCH con corte a 31 de diciembre de 2024, y existe un rezago presupuestal del 66% de la vigencia 2024.

Los proyectos más relevantes con un 53% del presupuesto de inversión son los siguientes:

Cuadro 25. Proyectos de Inversión con mayor Presupuesto.

Cifra en Pesos (\$)

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO META (\$)	% PARTICIPACIÓN
Chapinero ejemplo de gobierno abierto y transparencia local	4.308.720.567	11%
Chapinero modelo de movilidad inteligente	13.759.254.603	34%
Chapinero territorio de inclusión social y equidad	3.354.674.433	8%
TOTAL	21.422.649.603	53%

Fuente: Contraloría de Bogotá-SIVICOF- Secretaría Distrital de Planeación SEGPLAN con corte a 31/12/2024

De conformidad con el alcance a la presente auditoría, se evaluaron los planes, y proyectos en términos de los principios de la gestión fiscal: eficiencia y eficacia, para el

logro de los objetivos de los proyectos de inversión programados en el plan de acción del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, para la vigencia 2024 y se conceptuó sobre los resultados de la ejecución del gasto destinado por el sujeto de control, enmarcados en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local y las Políticas Públicas Distritales, así como, la oportunidad en la entrega de los bienes y servicios a la comunidad.

Los criterios tenidos en cuenta para el proceso auditor en materia de este proceso son los establecidos en la asignación del equipo para auditoría Financiera y de Gestión código 98 de PAD 2025, con radicado No 3-2025-00101 del 2 de enero de 2025 y sus anexos relacionados, por lo cual la evaluación se concentrará en los siguientes aspectos:

- La revisión de los riesgos detectados en la etapa inicial.
- La aplicación de las pruebas de recorrido y la matriz analítica.
- Análisis de los recursos invertidos con el fin de establecer el alcance o no de las metas propuestas en dichos proyectos de inversión.
 - Revisar los proyectos de inversión que apunten al alcance de las metas establecidas en el PAL de Chapinero.
 - Revisar los proyectos de inversión en la rendición de la cuenta para el Balance Social.
 - Escoger la muestra de acuerdo con el resultado de materialidad determinando, teniendo en cuenta las desviaciones encontradas.
 - Escoger el proyecto de inversión con mayor impacto en la localidad que le aplique al logro de los ODS para la vigencia 2024.

Como se evidencia todos los proyectos de inversión seleccionados en la muestra tienen una focalización adecuada ya que cuentan con un diagnóstico basado en estadísticas actualizadas de la problemática y debidamente georreferenciados.

Además, mantienen una relación con las Políticas Públicas Distritales y el Plan Distrital de Desarrollo; por tal motivo son pertinentes y relevantes en la atención de las problemáticas que tiene la localidad de Chapinero y guardan coherencia con los demás instrumentos de planeación.

Al verificar lo reportado en el aplicativo SIVICOF el Formato CB-0422: GASTOS E INVERSIONES POR PROYECTO Y META la contratación realizada por el Fondo, en los meses de noviembre y diciembre de 2024, para el cumplimiento de las metas asciende a \$18.470.884.545; que corresponde al 46% del presupuesto de inversión, de igual manera, los reportes en los instrumentos de seguimiento y de rendición de cuenta como lo son el SEGPLAN y el SIVICOF, el Fondo Local de Chapinero, reporta cumplimiento con porcentajes superiores al 80%, situación que no es coherente con la ejecución de los contratos que se suscribieron para dicho fin, generando incertidumbre sobre la oportunidad en la ejecución de los proyectos, máxime que la contratación por prestación de servicios para la gestión y/o seguimiento de estos proyectos se realizó desde el principio de la vigencia.

De igual manera, en información entregada por el FDLCH se observa que los proyectos enunciados en el siguiente cuadro, realizaron los procesos contractuales al final de la vigencia, motivo por el cual no se cumplieron las magnitudes programadas en las mencionadas metas, así:

Cuadro 26. Avance físico por meta.

Número de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Programación física 2024	Ejecución física 2024
1	Beneficiar 431 Adultos Mayores Apoyo Económico Tipo C	431	679
2	Atender 2960 Hogares Apoyos Que Contribuyan Al Ingreso Mínimo Garantizado	420	431
1	Apoyar 200 MiPymes Y/O Emprendimientos Culturales Y Creativos	57	0
1	Formar 3000 Personas En Prevención De Violencia Intrafamiliar Y/O Violencia Sexual.	903	0
2	Dotar 1 Centro De Atención Especializado	1	0
1	Vincular 1000 Mujeres Cuidadoras A Estrategias De Cuidado	336	0
1	Vincular 200 Personas Con Discapacidad, Cuidadores Y Cuidadoras En Actividades Alternativas De Salud Física Y Mental	53	0

Número de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Programación física 2024	Ejecución física 2024
2	Beneficiar 100 Personas Con Discapacidad A Través De Dispositivos De Asistencia Personal-Ayudas Técnicas (No Incluidas En El Pos)	26	0
3	Vincular 400 Personas A Las Acciones Y Estrategias De Reconocimiento De Los Saberes Ancestrales En Medicina.	103	0
4	Vincular 400 Personas En Acciones Desarrolladas Desde Los Dispositivos De Base Comunitaria En Respuesta Al Consumo De Spa	104	0
5	Vincular 400 Personas En Acciones Complementarias De La Estrategia Territorial De Salud Integral	105	0
1	Vincular 200 Personas A Las Acciones Y Estrategias Para La Prevención Del Embarazo Adolescente	100	0
1	Implementar 16 Proyectos Para El Desarrollo Integral De La Primera Infancia	4	0
1	Dotar 4 Sedes Educativas Urbanas	4	0
1	Beneficiar 100 Personas Apoyo Para La Educación Superior	24	24
2	Beneficiar 200 Estudiantes De Programas De Educación Superior Con Apoyo De Sosténimiento Para La Permanencia	50	50
1	Mejorar 20 Viviendas Interés Social Rurales.	20	0
1	Vincular 3000 Personas En Actividades Recreo-Deportivas Comunitarias	753	0
3	Formar 750 Personas En Los Campos Artísticos, Interculturales, Culturales Y/O Patrimoniales Con Enfoque Diferencial, Poblacional Y De Derechos	250	0
4	Intervenir 1 Sede Cultural Con Dotación Y/O Adecuación	1	0
1	Implementar 12 Acciones De Fomento Para La Agricultura Urbana	3	0
1	Implementar 15 Unidades De Procedas	5	0
2	Construir 500 M2 De Muros Y Techos Verdes.	500	0
1	Intervenir 8 Ha Con Procesos De Restauración, Rehabilitación O Recuperación Ecológica.	2	0
2	Desarrollar 1 Intervención Física Para La Reducción Del Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático	1	0
1	Mantener 1000 Árboles Urbanos Y/O Rurales	500	0
2	Plantar 1000 Árboles Urbanos Y/O Rurales.	1.000	0
1	Atender 8000 Animales En Urgencias, Brigadas Médico-Veterinarias, Acciones De Esterilización, Educación Y Adopción, De Las Cuales Una Se Realizará En El Día De Los Animales Como Estrategia De Promoción Del Cuidado Animal	2.000	397
1	Fortalecer 2 Acueducto Veredales Con Asistencia, Intervenir Técnica U Organizativa.	1	0
1	Formar 900 Personas Como Multiplicadoras En Separación En La Fuente Y Reciclaje	300	0
2	Ejecutar 4 Acciones Con Energías Alternativas Para El Área Rural.	3	0
1	Capacitar 1200 Personas Para La Construcción De Ciudadanía Y Desarrollo De Capacidades Para El Ejercicio De Derechos De Las Mujeres	324	0
2	Vincular 2000 Personas En Acciones Para La Prevención Del Femicidio Y La Violencia Contra La Mujer	587	0
2	Intervenir 75 M2 De Puentes Vehiculares Y/O Peatonales De Escala Local Sobre Cuerpos De Agua Con Acciones De Construcción Y/O Conservación.	75	0
3	Intervenir 1.2 Km-Carril De Malla Vial Urbana (Local Y/O Intermedia) Con Acciones De Construcción Y/O Conservación.	0.40	0
4	Intervenir 3 Km-Carril De Malla Vial Rural Con Acciones De Construcción Y/O Conservación	0.50	0
5	Intervenir 500 Ml De Ciclo-Infraestructura Con Acciones De Construcción Y/O Conservación."	500	0
1	Acondicionar 1 Centro De Acceso Comunitario En Zonas Rurales Y/O Apartadas.	1	0
2	Construir 1 Sede De Salón Comunal	0.80	0
3	Capacitar 450 Personas A Través De Procesos De Formación Para La Participación De Manera Virtual Y Presencial.	231	0
4	Fortalecer 40 Organizaciones JAC E Instancias De Participación Ciudadana	14	0
1	Realizar 4 Estrategias De Fortalecimiento Institucional.	1	1
2	Realizar 1 Rendición De Cuentas Anuales	1	0
1	Realizar 4 Acciones De Inspección, Vigilancia Y Control.	1	1

Fuente: Respuesta del FDLCH en Radicado No. 20255220135541 Fecha: 25-04-2025.

Análisis avance físico de los proyectos de inversión de la muestra

De conformidad con el Plan de Trabajo aprobado para la evaluación del proceso de planes y proyectos, se realizó el análisis de los proyectos de inversión y las metas seleccionadas en la muestra teniendo en cuenta las diferentes etapas así:

1. Formulación del proyecto, se aborda desde la problemática identificada por la administración local por medio de las fichas EBI del Fondo de desarrollo Local de Chapinero, se observa el objetivo del proyecto, coherencia, pertinencia, relevancia, focalización y una debida articulación entre el Plan de Desarrollo Local con el Distrital.

2. Desde los principios de Eficacia y Eficiencia se evaluó la ejecución presupuestal de los Proyectos, los giros y su avance físico, conforme a lo reportado en los aplicativos SIVICOF y SEGPLAN, información reportada por la entidad como parte de la Rendición de la Cuenta Anual, de manera articulada con los demás procesos presentes en la auditoría en curso, se tuvo en cuenta aspectos generales del proceso contractual de cada proyecto de inversión.

- **1721. Proyecto Reverdece Chapinero**

Para el cumplimiento del objetivo se formularon 2 metas:

a). Meta 1. “Mantener 1000 Árboles Urbanos y/o Rurales” frente a esta meta se suscribió contrato 399-2024-CPS-FDLCH(115087), por \$139.100.248 con el objeto de “Prestar los servicios para el desarrollo de actividades de promoción, fortalecimiento y manejo de coberturas vegetales, encaminadas a la restauración ecológica que incluya la realización de actividades silvicultura les para mitigar riesgos y proporcionar tratamiento especializado al arbolado de la localidad de chapinero.”, con la finalidad de

mantener 1.000 árboles urbanos y/o rurales, se suscribió el 23 de diciembre de 2024 y con acta de inicio el 24 de enero de 2025, se encuentra en ejecución.

Se observa inconsistencia en lo reportado en el aplicativo SIVICOF, toda vez que, éste se reportó en el proyecto 1715, lo que no es correcto.

b). Meta 2. “Plantar 1000 Árboles Urbanos y/o Rurales, para la ejecución de esta meta se celebraron dos contratos de prestación de servicios, Contrato No. 95 por \$16.500.000 y con una adición de \$ 8.250.000 con fecha de inicio 8 de abril de 2024, para un total de \$24.750.000; y el contrato 302 por \$15.000.000 celebrado el 24 de octubre de 2024, para un total de \$39.750.000. Es de precisar que para el cumplimiento de esta meta no se sembró ni un árbol durante la vigencia 2024.

Es importante aclarar que durante la revisión de este proyecto se evidenció que se le asignaron recursos por \$ 26.000.000, a la Meta 2 “Plantar 1000 Árboles Urbanos y/o Rurales, programados para plantar 1.000 árboles, se ejecutó \$12.000.000 para la contratación de prestación de servicios con el objeto de apoyar la totalidad del proyecto 1721, “Reverdece Chapinero”; según el Fondo reporta cumplimiento de esta meta en el 47,38% de la ejecución presupuestal. Lo que no es consistente con la definición de la meta y lo reportado en los aplicativos, al no existir un contrato de siembra de árboles para su cumplimiento, por ende, los contratos de prestación de servicio no impactan de manera directa para el cumplimiento de esta meta.

En conclusión, el plan de acción define metas con asignación presupuestal, que deben ser ejecutadas conforme a su programación por meta, situación que difiere de la forma en que se están realizando los objetos contractuales, debido a que articulan los objetos al proyecto y no a la meta, situación que conlleva a ejecutar los recursos en prestación de servicios y no tener avance físico de la meta, dando como resultado real Cero (0%) de avance físico final del periodo 2024.

- **1737. Chapinero conecta y transforma digitalmente.**

Éste proyecto tenía una sola meta *“Acondicionar 1 Centro De Acceso Comunitario En Zonas Rurales Y/O Apartadas”*, en las tres primeras vigencias no tuvo ejecución presupuestal, ni física, sin embargo, para el 2024 se proyectó recursos por \$703.000.000 para el acondicionamiento de un centro Comunitario; de esta programación la Administración suscribió el *“contrato de prestación de servicios para la gestión, el desarrollo seguimiento de la estructuración del acondicionamiento de un centro tecnológico rural en el marco del proyecto de inversión -chapinero conecta y transforma digitalmente para la localidad de chapinero”*, número 160 de 2024 por \$16.500.000, con una adición de \$8.250.000 para un total de \$24.750.000, el cual inició el 6 de junio de 2024 éste se encuentra en estado terminado.

No hay evidencia de procesos contractuales que realice el acondicionamiento del Centro Comunitario, por lo tanto, no se justifica una inversión en prestación de servicios por \$24.750.000 para dar cumplimiento a este proyecto que no se cumplió.

Sumado a lo anterior, este proyecto no se reportó en el informe de Balance Social.

- **1739. Chapinero liderado por la ciudadanía**

Para el cumplimiento de este proyecto se establecieron 3 metas, así:

a) Construir 1 Sede De Salón Comunal: para el cumplimiento de esta meta se programó un presupuesto de \$1.377.000.000 para un avance físico del 0.80, información reportada inconsistente, porque sólo se ejecutó \$39.000.000 que corresponde al Contrato de Prestación de Servicios No. 62 de 2024 con su adicción, el cual inició el 2 de abril de 2024 y se encuentra en estado terminado. Por lo anterior, no hay evidencia que soporte esa ejecución reportada, concluyendo que la meta no se cumplió.

b) Capacitar 450 Personas A Través De Procesos De Formación Para La Participación De Manera Virtual y Presencial.

c) Fortalecer 40 Organizaciones JAC e Instancias de Participación Ciudadana

Frente a las metas b) y c) se realizó un proceso contractual de Subasta Inversa No. 430 por un valor de \$575.150.000 distribuida de la siguiente manera: para la meta b) se ejecutaron recurso por \$304.640.397, y para la meta c) \$270.509.603; el contrato se suscribió el 29 de diciembre de 2024 e inicio según acta de inicio el 13 de enero de 2025. Concluyendo que, a 31 de diciembre de 2024, únicamente se había comprometido los recursos situación que conlleva a evidenciar que a 31 de diciembre no se había realizado ningún giro y por ende no se había alcanzado ningún avance físico de las mencionadas metas.

• Proyecto 1741 “Chapinero ejemplo de gobierno abierto y transparencia local”

Meta 2: “Realizar 1 Rendición De Cuentas Anuales” no presentó ni siquiera el compromiso para realizar la Rendición de Cuentas Anual exigida por la Ley 1757 de 2015 de Transparencia. En la cual la rendición de cuentas es la obligación de las entidades y servidores públicos de informar y explicar los avances y resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos, configurándose una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por cuanto el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero-FDLCH no cumplió con la obligación de informar a sus ciudadanos los resultados de su gestión.

Realizada esta meta con la asignación presupuestal en el Plan de acción, se realizó consulta a la Administración de los motivos por los cuales no se había realizado

la Rendición de Cuentas, en la cual la respuesta de la Administración con radicado No. 20255220135541 del 24 de abril de 2025; informa que el 6 de abril de 2024 se realizó la Rendición de Cuentas de la vigencia 2023 y la de la vigencia 2024, se realizó el 27 de abril de 2025, según lineamientos de la Alcaldía Mayor sin afectación de recursos por parte del Fondo de Desarrollo de Chapinero.

A continuación, se relacionan los proyectos de inversión que, a pesar de haberse rendido como cumplidos, se evidencia una ejecución por debajo del 20%, toda vez que, verificadas las metas relacionadas a continuación presentan una gestión ineficiente obteniendo rezago del 80% de los recursos comprometidos con corte a 31 de diciembre de 2024, es decir, que se contrató, pero no se ejecutó en la vigencia programada.

Cuadro 27. Proyectos de Inversión Con giros por debajo del 20%

Cifra en Pesos (\$)

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Número de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Presupuesto asignado a la meta	Presupuesto ejecutado 2024	presupuesto girado 2024	% rezago
1710	Chapinero construye infraestructura social	1	Formar 3000 Personas En Prevención De Violencia Intrafamiliar Y/O Violencia Sexual.	377.000.000	364.000.000	64.000.000	82%
2024	Chapinero promueve la inclusión y el cuidado de la salud	1	Vincular 200 Personas Con Discapacidad, Cuidadores Y Cuidadoras En Actividades Alternativas De Salud Física Y Mental.	150.000.000	195.000.000	13.000.000	93%
2024	Chapinero promueve la inclusión y el cuidado de la salud	2	Beneficiar 100 Personas Con Discapacidad A Través De Dispositivos De Asistencia Personal-Ayudas Técnicas (No Incluidas en el POS)	174.000.000	173.000.000	13.000.000	92%
2024	Chapinero promueve la inclusión y el cuidado de la salud	3	Vincular 400 Personas A Las Acciones Y Estrategias De Reconocimiento De Los Saberes Ancestrales En Medicina	93.000.000	93.000.000	13.000.000	86%
2024	Chapinero promueve la inclusión y el cuidado de la salud	5	Vincular 400 Personas En Acciones Complementarias De La Estrategia Territorial De Salud Integral	96.000.000	94.000.000	13.000.000	86%
2025	Chapinero joven, sano y responsable	1	Vincular 200 Personas A Las Acciones Y Estrategias Para La Prevención Del Embarazo Adolescente	179.000.000	156.000.000	30.000.000	81%
1830	Chapinero es primera infancia	1	Implementar 16 Proyectos Para El Desarrollo Integral De La Primera Infancia	663.000.000	614.000.000	106.000.000	83%
1842	Chapinero apropia los espacios educativos	1	Dotar 4 Sedes Educativas Urbanas	560.000.000	340.000.000	25.000.000	93%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Número de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Presupuesto asignado a la meta	Presupuesto ejecutado 2024	presupuesto girado 2024	% rezago
1699	Chapinero vive rural	1	Mejorar 20 Viviendas Interés Social Rurales.	528.000.000	502.000.000	42.000.000	92%
1712	Chapinero consiente y resiliente con el cambio climático	1	Implementar 15 Unidades De Procedas	253.719.000	254.000.000	41.000.000	84%
1712	Chapinero consiente y resiliente con el cambio climático	2	Construir 500 M2 De Muros Y Techos Verdes.	358.000.000	358.000.000	23.000.000	94%
1715	Chapinero restaurador y cuidador del territorio	1	Intervenir 8 Ha Con Procesos De Restauración, Rehabilitación O Recuperación Ecológica.	300.000.000	230.000.000	38.000.000	83%
1719	Chapinero ante la reducción y mitigación del riesgo frente al cambio climático	2	Desarrollar 1 Intervención Física Para La Reducción Del Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático	2.200.000.000	1.644.000.000	45.000.000	97%
1721	Reverdece Chapinero	1	Mantener 1000 Árboles Urbanos Y/O Rurales	200.000.000	166.000.000	19.000.000	89%
1731	Chapinero dejando huella por los animales	1	Atender 8000 Animales En Urgencias, Brigadas Médico-Veterinarias, Acciones De Esterilización, Educación Y Adopción, De Las Cuales Una Se Realizará En El Día De Los Animales Como Estrategia De Promoción Del Cuidado Animal	400.000.000	393.000.000	49.000.000	88%
1829	Agua, líquido vital para la ruralidad de Chapinero	1	Fortalecer 2 Acueducto Veredales Con Asistencia, Intervenir Técnica U Organizativa.	1.000.000.000	1.000.000.000	47.000.000	95%
1728	Chapinero sostenible y consciente	1	Formar 900 Personas Como Multiplicadoras En Separación En La Fuente Y Reciclaje	280.000.000	260.000.000	17.000.000	93%
1728	Chapinero sostenible y consciente	2	Ejecutar 4 Acciones Con Energías Alternativas Para El Área Rural.	385.000.000	363.000.000	33.000.000	91%
2035	En Chapinero todas contamos	1	Capacitar 1200 Personas Para La Construcción De Ciudadanía Y Desarrollo De Capacidades Para El Ejercicio De Derechos De Las Mujeres	217.000.000	181.000.000	30.000.000	83%
2035	En Chapinero todas contamos	2	Vincular 2000 Personas En Acciones Para La Prevención Del Feminicidio Y La Violencia Contra La Mujer	392.000.000	371.000.000	30.000.000	92%
1734	Chapinero modelo de movilidad inteligente	2	Intervenir 75 M2 De Puentes Vehiculares Y/O Peatonales De Escala Local Sobre Cuerpos De Agua Con Acciones De Construcción Y/O Conservación.	4.500.000.000	4.489.000.000	117.000.000	97%
1734	Chapinero modelo de movilidad inteligente	3	Intervenir 1.2 Km-Carril De Malla Vial Urbana (Local Y/O Intermedia) Con Acciones De Construcción Y/O Conservación.	4.000.000.000	3.990.000.000	117.000.000	97%
1734	Chapinero modelo de movilidad inteligente	4	Intervenir 3 Km-Carril De Malla Vial Rural Con Acciones De Construcción Y/O Conservación	4.000.000.000	3.990.000.000	117.000.000	97%
1734	Chapinero modelo de movilidad inteligente	5	Intervenir 500 MI De Ciclo-Infraestructura Con Acciones De Construcción Y/O Conservación."	1.259.254.603	1.215.000.000	117.000.000	90%
1739	Chapinero liderado por la ciudadanía	3	Capacitar 450 Personas A Través De Procesos De Formación Para La Participación De Manera Virtual Y Presencial.	380.000.000	377.000.000	32.000.000	92%

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Número de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Presupuesto asignado a la meta	Presupuesto ejecutado 2024	presupuesto girado 2024	% rezago
1739	Chapinero liderado por la ciudadanía	4	Fortalecer 40 Organizaciones JAC E Instancias De Participación Ciudadana	350.000.000	343.000.000	32.000.000	91%

Fuente: Contraloría de Bogotá-SIVICOF- Secretaría Distrital de Planeación SEGPLAN con corte a 31 de diciembre

2024

Se evidencia la ineficacia en la gestión del FDLCH respecto al cumplimiento de las expectativas de la comunidad de la Localidad de Chapinero, para la vigencia 2024, destacando la debilidad en el proceso de planeación por parte del gestor, al no establecer los tiempos apropiados para lograr los objetivos del Plan de Acción del Fondo que, a su vez afecta el cumplimiento del Plan de Desarrollo de la ciudad.

En conclusión, el incumplimiento de las metas definidas por el Fondo en su Plan de acción, impactan significativamente en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital y, por ende, en la calidad de vida de la comunidad de la Localidad de Chapinero, respecto a los recursos asignados para la ejecución de estas metas en la vigencia 2024.

Lo anterior, se originó por la inobservancia al artículo 3 literales, j), k) y l) de la Ley 152 de 1994, que determina que el proceso de planeación: literal J) “establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación”, literal K) “Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva” y Literal L) “Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, **las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder**”. *Negrillas fuera de texto.* Además, se observó debilidad en los principios de eficacia, eficiencia y economía

en todas las operaciones que promueven y facilitan la correcta ejecución de las funciones y/o actividades definidas para el logro de la misión institucional.

3.2.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero-FDLCH, no ejecutó los proyectos definidos en el Plan de Acción en la vigencia 2024, ni en el periodo del Gobierno (2021-2024).

Al verificar lo reportado en el aplicativo SIVICOF el Formato CB-0422: GASTOS E INVERSIONES POR PROYECTO Y META, se evidenció incumpliendo de las metas durante la vigencia 2024, toda vez, que se contrató la suma \$18.470.884.545 durante los meses de noviembre y diciembre, equivalente al 46% del presupuesto de inversión.

Así mismo, se determinó de acuerdo con la información registrada en el SEGPLAN y el SIVICOF, que el Fondo de Desarrollo Local reportó cumplimiento de metas con porcentajes superiores al 80%, situación que no es coherente con la ejecución de los contratos suscritos para tal fin, lo que genera incertidumbre respecto a la oportunidad y avance físico de los proyectos. Es importante aclarar, que lo reportado como cumplimiento de meta, obedece principalmente a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo, contratados al inicio de la vigencia, más no al cumplimiento de la meta programada.

De igual forma, una vez analizado el documento electrónico titulado "*Informe de Gestión Ambiental Anual - Fondo de Desarrollo Local de Chapinero Vigencia 2024*" y los documentos soporte relacionados con el cumplimiento de los proyectos de inversión incluidos en la muestra para este componente, se concluyó que las metas físicas establecidas en el Plan Ambiental Local-PAL, no fueron alcanzadas dentro de la vigencia correspondiente.

A continuación, se presenta el siguiente cuadro que ilustra las situaciones descritas:

Cuadro 28. Metas no ejecutadas.

Número de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Programación física 2024	Ejecución física 2024
1	Apoyar 200 MiPymes Y/O Emprendimientos Culturales Y Creativos	57	0
1	Formar 3000 Personas En Prevención De Violencia Intrafamiliar Y/O Violencia Sexual.	903	0
2	Dotar 1 Centro De Atención Especializado	1	0
1	Vincular 1000 Mujeres Cuidadoras A Estrategias De Cuidado	336	0
1	Vincular 200 Personas Con Discapacidad, Cuidadores Y Cuidadoras En Actividades Alternativas De Salud Física Y Mental	53	0
2	Beneficiar 100 Personas Con Discapacidad A Través De Dispositivos De Asistencia Personal-Ayudas Técnicas (No Incluidas En El Pos)	26	0
3	Vincular 400 Personas A Las Acciones Y Estrategias De Reconocimiento De Los Saberes Ancestrales En Medicina.	103	0
4	Vincular 400 Personas En Acciones Desarrolladas Desde Los Dispositivos De Base Comunitaria En Respuesta Al Consumo De Spa	104	0
5	Vincular 400 Personas En Acciones Complementarias De La Estrategia Territorial De Salud Integral	105	0
1	Vincular 200 Personas A Las Acciones Y Estrategias Para La Prevención Del Embarazo Adolescente	100	0
1	Implementar 16 Proyectos Para El Desarrollo Integral De La Primera Infancia	4	0
1	Dotar 4 Sedes Educativas Urbanas	4	0
1	Mejorar 20 Viviendas Interés Social Rurales.	20	0
1	Vincular 3000 Personas En Actividades Recreo-Deportivas Comunitarias	753	0
3	Formar 750 Personas En Los Campos Artísticos, Interculturales, Culturales Y/O Patrimoniales Con Enfoque Diferencial, Poblacional Y De Derechos	250	0
4	Intervenir 1 Sede Cultural Con Dotación Y/O Adecuación	1	0
1	Implementar 12 Acciones De Fomento Para La Agricultura Urbana	3	0
1	Implementar 15 Unidades De Procedas	5	0
2	Construir 500 M2 De Muros Y Techos Verdes.	500	0
1	Intervenir 8 Ha Con Procesos De Restauración, Rehabilitación O Recuperación Ecológica.	2	0
2	Desarrollar 1 Intervención Física Para La Reducción Del Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático	1	0
1	Mantener 1000 Árboles Urbanos Y/O Rurales	500	0
2	Plantar 1000 Árboles Urbanos Y/O Rurales.	1.000	0
1	Atender 8000 Animales En Urgencias, Brigadas Médico-Veterinarias, Acciones De Esterilización, Educación Y Adopción, De Las Cuales Una Se Realizará En El Día De Los Animales Como Estrategia De Promoción Del Cuidado Animal	2.000	397
1	Fortalecer 2 Acueducto Veredales Con Asistencia, Intervenir Técnica U Organizativa.	1	0
1	Formar 900 Personas Como Multiplicadoras En Separación En La Fuente Y Reciclaje	300	0
2	Ejecutar 4 Acciones Con Energías Alternativas Para El Área Rural.	3	0
1	Capacitar 1200 Personas Para La Construcción De	324	0

Número de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Programación física 2024	Ejecución física 2024
	Ciudadanía Y Desarrollo De Capacidades Para El Ejercicio De Derechos De Las Mujeres		
2	Vincular 2000 Personas En Acciones Para La Prevención Del Femicidio Y La Violencia Contra La Mujer	587	0
2	Intervenir 75 M2 De Puentes Vehiculares Y/O Peatonales De Escala Local Sobre Cuerpos De Agua Con Acciones De Construcción Y/O Conservación.	75	0
3	Intervenir 1.2 Km-Carril De Malla Vial Urbana (Local Y/O Intermedia) Con Acciones De Construcción Y/O Conservación.	0.40	0
4	Intervenir 3 Km-Carril De Malla Vial Rural Con Acciones De Construcción Y/O Conservación	0.50	0
5	Intervenir 500 Ml De Ciclo-Infraestructura Con Acciones De Construcción Y/O Conservación."	500	0
1	Acondicionar 1 Centro De Acceso Comunitario En Zonas Rurales Y/O Apartadas.	1	0
2	Construir 1 Sede De Salón Comunal	0.80	0
3	Capacitar 450 Personas A Través De Procesos De Formación Para La Participación De Manera Virtual Y Presencial.	231	0
4	Fortalecer 40 Organizaciones JAC E Instancias De Participación Ciudadana	14	0
2	Realizar 1 Rendición De Cuentas Anuales	1	0

Fuente: Respuesta del FDLCH en Radicado No. 20255220135541 Fecha: 25-04-2025 Elaborado: Ing. Juan Carlos Ayala Collazos –

Auditor.

La situación descrita, se originó por la inobservancia al artículo 3 literales, j), k) y l) de la Ley 152 de 1994 *“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”* y lo establecido en los literales a), b), e) y g) del artículo 2 y los literales b) del artículo 3 de la Ley 87 de 1993. Así mismo, se incumplen las disposiciones sobre la definición y aplicación de medidas para prevenir riesgos, infringiendo los artículos 27 y 38, numeral 4, de la Ley 1952 de 2019.

Se evidencia la ineficacia en la gestión del FDLCH respecto al cumplimiento de las expectativas de la comunidad de la Localidad de Chapinero, para la vigencia 2024, destacando la debilidad en el proceso de planeación por parte del gestor, al no establecer los tiempos apropiados para lograr los objetivos del Plan de Acción del Fondo, que a su vez afecta el cumplimiento del Plan de Desarrollo de la ciudad.

En consecuencia, se evidencia una ineficacia en los resultados de la gestión institucional y en el logro de los objetivos planteados, debido al incumplimiento de las

metas definidas en el Plan de acción, lo que genera efectos negativos directos en la población y en la calidad de vida de la comunidad de la Localidad de Chapinero.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Mediante comunicación Rad Alcaldía No. 20255220184921 del 03-06-2025 y Rad 1-2025-14122 del 03-06-2025 ante la Contraloría de Bogotá D.C., el sujeto de vigilancia y control fiscal dio respuesta a la Carta de Observaciones.

Una vez revisada la respuesta presentada por el Fondo, se concluye que los argumentos expuestos no aportan elementos suficientes que permitan modificar la observación inicialmente presentada, por cuanto la información suministrada ya era conocida y fue tomada en cuenta en el desarrollo del proceso auditor, lo cual indica que no se está aportando evidencia adicional que desvirtúe la observación señalada. Como se precisó en la carta, no se está cuestionando la ejecución presupuestal en sí misma, sino el avance físico (magnitud) de las metas programadas. En este sentido, se evidenció que de las 44 metas establecidas para la vigencia 2024, 38 no presentaron avance físico alguno, lo que implica que dichas metas no fueron ejecutadas durante la vigencia correspondiente, afectando así el cumplimiento del Plan de Acción.

De igual manera, durante el periodo 2021-2024, se identificaron metas que, pese a estar programadas, no contaron con ningún tipo de contratación o acción concreta que permitiera su ejecución, como son:

- Plantación de 1.000 árboles urbanos y/o rurales.
- Construcción de una sede de salón comunal (únicamente se adelantaron trámites documentales preliminares).

Frente a lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, si bien la administración adelantó procesos de planeación bajo los principios del Sistema de Planeación del Desarrollo y

se evidencian etapas de participación y formulación, la gestión no fue eficaz ni eficiente, ya que no se atendieron las demandas de la comunidad dentro de la vigencia fiscal 2024.

Es decir, no se garantizó la oportunidad, ni se logró la ejecución de las metas establecidas, a pesar de que se contaba con una asignación presupuestal específica para ello. En este contexto, no resulta válido alegar falta de capacidad presupuestal, dado que los recursos fueron programados y su ejecución dependía fundamentalmente de la capacidad operativa del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.

Por todo lo anterior, y luego de analizar en detalle la respuesta presentada por la administración, se concluye que no se aceptan los argumentos señalados para desvirtuar la observación. En consecuencia, se ratifica el Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria, de conformidad con lo establecido en las normas legales y reglamentarias vigentes.

3.2.3.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por rendir información de manera inexacta en la Rendición de Cuenta Anual ante la Contraloría de Bogotá.

En el desarrollo del Plan de Auditoría y la evaluación de los componentes como Planes, Programas, Proyectos, Gestión Ambiental y ODS, se evidenció inconsistencias en los reportes que se originan en los aplicativos SEGPLAN y el SIVICOF “*CBN-1030 Certificación de Reporte al Sistema de Seguimiento a los Proyectos de Inversión.*”, insumo de importancia para el desarrollo de la auditoría, se evidencio que al diligenciar la magnitud (fila) y ejecutado (columna), de la vigencia 2024, no se reporta el valor real de la meta física, lo que genera incertidumbre en los resultados comunicados por la administración con respecto al cumplimiento de las metas dentro de la vigencia fiscal.

En consecuencia, se infringió la Ley 152 de 1994 que determina el proceso de planeación. Así mismo se vulneró el Título IX del Decreto Ley 403 de 2020, *literal f “Incurrir en errores relevantes que generen glosas en la revisión de las cuentas y que afecten el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal” literal i “Reportar o registrar datos o informaciones inexactas, en las plataformas, bases de datos o sistemas de información de los órganos de control o aquellos que contribuyan a la vigilancia y al control fiscal.”* De seguirse presentando esta situación, este órgano de control se verá obligado a iniciar un proceso Sancionatorio.

Lo anterior, vulnera lo indicado en la Resolución Reglamentaria 002 de 2022, *“Por medio de la cual se reglamenta la forma y los términos para rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones”*, en lo consignado en el artículo 9, y el literal e del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

La situación observada, indica que en la elaboración, registro y reporte de la información en el aplicativo SIVICOF, no se ha tenido en cuenta los instructivos y capacitaciones ofrecidas por la Contraloría de Bogotá D.C. para la rendición de la cuenta, lo que conlleva a que la información registrada sea poco confiable y no veraz, lo que dificulta significativamente el ejercicio de auditoría y la evaluación precisa de los resultados y avances de los proyectos y metas institucionales.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Mediante comunicación Rad Alcaldía No. 20255220184921 del 03-06-2025 y Rad 1-2025-14122 del 03-06-2025 ante la Contraloría de Bogotá D.C., el sujeto de vigilancia y control fiscal dio respuesta a la Carta de Observaciones.

La información suministrada por la administración para desvirtuar la observación relacionada con la rendición de información inexacta en los aplicativos SEGPLAN y

SIVICOF no se acepta, y, en consecuencia, se ratifica como Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria.

Esto obedece a que los reportes presentados mediante el formato CBN-1030 – Certificación de Reporte al Sistema de Seguimiento a los Proyectos de Inversión no reflejan el avance físico real de cada una de las metas establecidas.

Adicionalmente, de acuerdo con el manual de usuario M-IN-026 “*Seguimiento Plan de Acción componentes de inversión, gestión, territorialización y actividades*” – Versión 5, acta de mejoramiento 41 del 14 de febrero de 2023, emitido por la Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo, en el numeral 2.1.1 se establece que el reporte del avance físico de la meta del proyecto de inversión debe ser exacto.

En los casos en que no se registre ejecución, debe indicarse un valor de cero (0) en el campo de Magnitud y justificar la situación en el campo de Observaciones.

En conclusión, se confirma que se está registrando información inexacta en los aplicativos mencionados, lo cual afecta herramientas fundamentales para el seguimiento y control de la inversión pública en Bogotá. Esto repercute negativamente en la toma de decisiones de los gestores de los recursos económicos, quienes requieren contar con datos claros, precisos y oportunos sobre el estado de avance de los planes, programas, proyectos y políticas públicas del Distrito.

3.2.3.3 Balance Social

En el marco de la Circular de Balance Social, Cuenta Anual Vigencia 2024, la Contraloría de Bogotá D.C., por medio de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública da lineamientos a los sujetos de control para diligenciar el documento

CBN-0021 Balance Social, además de la Circular 001 de 2025, requiriendo el estado del cumplimiento de las políticas públicas que son de responsabilidad de cada entidad. Sin embargo, ningún Fondo de Desarrollo Local, es responsables directo de la ejecución de alguna de las Políticas Públicas, esto conlleva a que, a través de la ejecución de las metas de su Plan de Desarrollo, aportan a las diferentes problemáticas sociales y a su vez el resultado de los bienes y servicios suministrados ayudan resolver o disminuir los problemas sociales y el avance y cumplimiento de forma indirecta a las políticas públicas.

Una vez revisado el documento CNB- 0021 “Balance Social”, mediante el FDLCH, reportó a través del sistema SIVICOF lo establecido en la metodología y de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública –PEEPP- vigencia 2025, el memorando radicado No. 3-2024-24355 del 20 de septiembre de 2024 y las Circular Externa Nos. 001 de enero 25 de 2025, se efectuó la revisión y evaluación al aporte realizado por el FDLCH a las Políticas Públicas Distritales en las cuales intervino durante la vigencia 2024.

De acuerdo con lo anterior, en el siguiente cuadro se discriminan las Políticas Públicas en las que el FDLCH intervino, dando cumplimiento a la metodología establecida por el Ente de Control, para la presentación del Informe de Balance Social, las cuales se detallan a continuación:

Cuadro 29 Políticas Públicas Priorizadas por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

Política pública	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO GIRADO	REZA GO
Política pública de discapacidad	174.000.000	173.034.157	67.266.667	39%
Acogida, inclusión y desarrollo para la población migrante internacional				
Política pública de deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios para Bogotá. (DRAFE)	720.000.000	699.196.736	566.366.667	81%
Política pública de educación	2.263.000.000	2.207.203.779	1.656.250.000	75%
Mujeres y equidad de género	417.000.000	376.575.951	118.666.666	32%
Garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales				
Política pública de ruralidad	114.000.000	114.000.000	114.000.000	100%
Política pública distrital de economía cultural y creativa	2.046.000.000	1.818.240.092	1.616.216.667	89%
Política pública distrital de educación ambiental	611.719.000	611.650.000	64.000.000	10%

Política pública	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO GIRADO	REZAGO
Política pública distrital de protección y bienestar animal	400.000.000	393.059.414	49.233.334	13%
Política distrital de productividad, competitividad y desarrollo socioeconómico de Bogotá D.C.	350.000.000	292.659.292	92.386.667	32%
Total general	7.095.719.000	6.685.619.421	4.344.386.668	65%

Fuente: Respuesta FDLCH en Radicado No. 20255220135541 Fecha: 25-04-2025, Documento Balance Social CBN 0021.

El FDLCH muestra el mismo comportamiento INEFICIENTE E INEFICAZ en el cumplimiento de las Políticas Públicas, de las 11 políticas públicas en las que interviene, sólo 3 superan el 80%, entre estas se encuentran, la de ruralidad con el 100%, la de economía cultural y creativa con un 89% y la de deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios para Bogotá. (DRAFE) con un 81%. Frente a otras que se encuentran bastante rezago como lo son las políticas que se encuentran por debajo del 30% tales como Mujer, Equidad y género; Garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales, que a pesar que, fusionaron el reporte de estas dos políticas sólo alcanzan a girar el 32% del presupuesto ejecutado; situación similar con la Política Pública de productividad, competitividad y desarrollo socioeconómico de Bogotá D.C.; casos críticos se encuentran las políticas de protección y bienestar animal y la de educación ambiental que tan sólo alcanzan al 13% y 10% respectivamente.

3.2.3.4. Gestión Ambiental

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Alta Dirección y la dirección de Estudios Económicos y de Política Pública. EEPP, según Radicación #: 3-2024-24355 del 20 de septiembre de 2024, se revisó la información presentada en SIVICOF mediante el Formato y Documento Electrónico relacionados con el Plan Ambiental Local- PAL de la localidad de Chapinero.

Armonización PAL:

El FDLCH adelantó el proceso de armonización del PAL-2021-2024 y el nuevo PAL- 2025-2028; adoptado mediante el Decreto 01 de 2025 “Por medio del cual se adopta el Plan Ambiental Local de la Localidad de Chapinero 2025-2028”, en este proceso según respuesta dada por el FDLCH indican que de los 8 proyectos ambientales que se venían ejecutando, el nuevo PAL, continúa con 5 proyectos de la siguiente manera, donde uno de los propósitos fusiona cuatro proyectos del Plan Ambiental Local anterior, quedando la estructura vigente con 5 proyectos alineados con los propósitos del Plan de desarrollo Bogotá segura:

• **Proyecto 2302 chapinero respeta todas las formas de vida**, el cual incluye las metas que dan continuidad a la atención prestada a los animales de compañía de la localidad así:

- Meta 1 Atender 4428 animales en programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones
- Meta 2 Esterilizar 2695 perros y gatos incluyendo los que estas en condición de vulnerabilidad

• **Proyecto 2484 chapinero verde por naturaleza**, el cual comprende cinco metas

- Capacitar 4800 personas en separación en la fuente y reciclaje que da continuidad a las acciones del 1728.
- Implementar 100 huertas urbanas que da continuidad al proyecto 1631
- Implementar 4 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua dando continuidad al proyecto 1712
- Mantener 1050 m2 de jardinería que da continuidad al proyecto 1712
- Mantener 600 árboles en zona urbano da continuidad al proyecto 1721

• **Proyecto 2500 Chapinero emprende con propósito:** transforma vidas y negocios locales, cuya meta contempla:

- Vincular 54 hogares o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural, con el cual se continúan las acciones relacionadas al 1827

• **Proyecto 2308 Chapinero conecta la vida,** cuya meta es:

- Intervenir 3.3 hectáreas de conectores ecosistémicos, meta que da continuidad al proyecto 1715

• **Proyecto 2332 Chapinero fortalece la vida rural:** asistencia técnica para acueductos, con la meta,

- Fortalecer tres acueductos veredales con asistencia, intervenir técnica u organizativa que da continuidad al proyecto 1829.

Dando cumplimiento a los Lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, de verificación de la ejecución de los recursos de contratos celebrados en la vigencia 2023 y ejecutados en la vigencia 2024; se incluyeron la revisión de los contratos 247 del 2023 proyecto 1731 Veterinaria, y el Contrato 260 - 2023 proyecto 1715 intervenir 2 Hectáreas, los cuales arrojaron los siguientes resultados:

• **Contratos 247 del 2023 proyecto 1731 Veterinaria**

Este contrato se suscribió el 19 de septiembre de 2023, con la Unión Temporal de Bienestar Animal CHAPI con el Objeto de “Prestar servicios para implementar acciones de atención de urgencias, brigadas médico-veterinarias, esterilización, adopción de

animales de compañía en condiciones de vulnerabilidad, educación en tenencia responsable y fortalecimiento de la red proteccionista en la Localidad de Chapinero”, con una duración de 6 meses, por un valor \$382.790.000. Finalizó el 18 de marzo de 2024 y se liquidó en enero de 2025, con un saldo a liberar de \$10.350.778. este contrato cumplió con la meta de atender los 2.000 animales así: se intervinieron 2.092 animales, se atendieron 15 animales en urgencias veterinarias y se esterilizaron 810 perros y gatos, contribuyendo al control de la población animal. Además, 1.260 animales fueron beneficiados en brigadas médicas, y 15 animales encontraron un hogar mediante procesos de adopción.

• **Contrato 260 -2023 proyecto 1715 intervenir 2 Hectáreas**

Para dar cumplimiento a la meta de la vigencia que fue Intervenir 500 árboles, se suscribió el contrato FDLCH-CPS-260-2023 con CEDRO ANDINO para el proyecto 1721, cuenta con acta de inicio del 23/10/2023. Se programó y contrato presupuesto de \$ 199.493.400 de los cuales \$160.212.150 fueron para el desarrollo de la meta y \$ 39.281.250 para los contratos de prestación de servicios (CPS) de los profesionales encargados de la formulación y seguimiento.

Según el documento del PAL durante el periodo, se ejecutó un ciclo de mantenimiento para 442 árboles urbanos en concertación con el Jardín Botánico de Bogotá, incluyendo actividades como diagnóstico, planteo, poda, fertilización edáfica y riego. Además, se llevaron a cabo cinco eventos de bosqueterapia, enfocados en actividades sensoriales que contaron con la participación de grupos poblacionales como adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres y niños. Por último, se realizó una muestra artística y cultural orientada a promover el cuidado del arbolado urbano y rural.

La gestión ambiental, se evaluó y calificó conforme a las actividades realizadas por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero durante la vigencia de 2024, tanto en

cuanto a la Acción fiscal⁵, conforme a la normativa vigente. Esta evaluación permitió establecer los resultados de las labores ejecutadas en relación con los cinco componentes esenciales del medio ambiente: hídrico, florístico, faunístico, atmosférico y Geosférico.

"En virtud de lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el Plan Ambiental Local (PAL) vigente, y con la evaluación de los proyectos de inversión 1631, 1712, 1715, 1721, 1731, 1728, 1829 y 1719, a través de los cuales se da cumplimiento a los indicadores correspondientes, y después de aplicar las pruebas pertinentes, se obtuvieron los siguientes resultados:

Conforme a la muestra seleccionada en el Plan de Trabajo para la evaluación, análisis y calificación de la Gestión Ambiental se evaluaron los siguiente Proyectos de Inversión:

Cuadro 30 Metas Proyectos Ambientales vigencia 2023

No. Proyecto	Proyecto Inversión	Descripción meta proyecto de inversión	Ponderador Meta cuatrienio	Ponderador Meta Año	Presupuesto asignado a la meta
1631	Chapinero Siembra Esperanza	Implementar 3 acciones de fomento para la Agricultura Urbana	12	3	\$362.400.000
1712	Chapinero Consciente y Resiliente con el Cambio Climático	Implementar 5 Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental- PROCEDA	15	5	\$ 349.716.668
1827	Chapinero Rural y Productivo	Vincular 12 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural,	24	12	\$ 395.037.686
1715	Chapinero restaurador y cuidador del territorio	Intervenir 2 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica	8	2	\$290.558.449
1721	Reverdece Chapinero	Intervenir 500 árboles	1000	500	\$ 199.493.400
1731	Chapinero dejando huella por los animales	Atender 2.000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	8000	2000	\$ 499.590.000
1728	Chapinero sostenible y consciente	Realizar 1 acción con energías alternativas	4	1	\$60.000.000
1829	Acueductos veredales y saneamiento básico	Fortalecer 1 acueducto veredal con asistencia técnica u organizativa	2	1	\$285.640.080

Fuente: Contraloría de Bogotá-SIVICOF- Secretaría Distrital de Planeación SEGPLAN con corte a 31/12/2024

⁵ Se refiere a la evaluación de todos los contratos suscritos en la vigencia inmediatamente anterior y que se ejecutaron en la vigencia 2024 y aquellos que fueron suscritos durante esta vigencia

Del proyecto 1721, “Reverdece Chapinero”, no se cumplió la meta establecida para el 2023, el cual constaba de intervenir 500 árboles; la meta llegó hasta 442 árboles urbanos, es decir un 88,4% de cumplimiento.

Conforme a los Lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, se inicia con la verificación de los proyectos ambientales programados para la vigencia 2024, los cuales consta de 8 proyectos y 10 metas.

Cuadro 31 Metas Proyectos Ambientales vigencia 2024

No. Proyecto	Proyecto Inversión	Descripción Meta proyecto de inversión	Ponderador Meta cuatrienio	Ponderador Meta Año	Presupuesto asignado a la meta
1631	Chapinero Siembra Esperanza	Bogotá región emprendedora e Innovadora	12	3	\$ 202.547.907
1712	Chapinero Consciente y Resiliente con el Cambio Climático	Cambio cultural para la gestión de la crisis climática	15 PROCEDAS	5	\$ 252.900.000
			500 mts	500 mts	\$ 358.750.000
1715	Chapinero restaurador y cuidador del territorio	Bogotá protectora de sus recursos naturales	8	2	\$ 230.000.343
1721	Reverdece Chapinero	Más árboles y más y mejor espacio público	1000	500	\$ 178.850.248
1731	Chapinero dejando huella por los animales	Bogotá protectora de los animales	8000	2000	\$ 393.059.414
1728	Chapinero sostenible y Consciente	Reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	4	3	\$ 363.483.515
			900 personas	300 personas	\$ 260.426.663
1829	Acueductos veredales y saneamiento básico	Provisión y mejoramiento de servicios públicos	2	1	\$ 1.000.000.000
1719	Chapinero ante la reducción y mitigación del riesgo frente al cambio climático	Eficiencia en la atención de Emergencias	1	1	\$ 1.643.977.232

Fuente: Contraloría de Bogotá-SIVICOF- Secretaría Distrital de Planeación SEGPLAN con corte a 31/12/2024

• Proyecto 1631, “Chapinero Siembra Esperanza”

La información relacionada en respuesta con radicado No. 20255220093081 de 25 de marzo del año en curso, no es consistente con la información reportada en la Cuenta Anual de 2024, donde la Administración indica que “El contrato 442-2024_CPS (116114) se encuentra en ejecución con LCB GROUP SAS, con acta de inicio del 22/01/2025.

De igual manera, se informa que se ejecutaron recursos por \$202.547.907 de los cuales \$141.247.907 son para el desarrollo de la meta y \$61.300.000 para los contratos de prestación de servicios (CPS) de los profesionales encargados de la formulación y seguimiento.”, concluyendo, según la respuesta de la administración que se mencionó anteriormente, informa que los contratos de prestación de servicio se encuentran en estado “terminado”, así las cosas, que aporte proporcionaron para el cumplimiento de la meta estos contratos y quien desarrollará las actividades de seguimiento del contrato 442 de 2024 que inició en enero de 2025.

- **Proyecto 1712 “Chapinero Consciente y Resiliente con el Cambio Climático”**

En el documento electrónico denominado “Informe Seguimiento Plan Ambiental Local- PAL vigencia 2024” página 17, informan que para el proyecto 1712 en la meta de implementar 5 PROCEDAS Se programó y contrato presupuesto de \$252.900.000, cifra que difiere de la reportada en la comunicación del 25 de marzo de 2025. Toda vez, que los tres contratos relacionados con la implementación de las 5 PROCEDAS, totalizan \$253.650.000, observando una diferencia \$750.000. De igual manera, en el Formato de contratación relacionada con el tema Ambiental no se reporta los contratos de prestación de servicios que ascienden a \$54.750.000.

En cuanto a la Meta Construir 500 m2 de muros y techos verdes; la Administración reporta en el documento electrónico denominado “Informe Seguimiento Plan Ambiental Local- PAL vigencia 2024” página 19, contratos de prestación de servicios (CPS) de los profesionales encargados de la formulación y seguimiento en cuantía de \$27.750.000. información inconsistente con lo relacionado en el Formato Electrónico de Contratación Ambiental y en la relación de contratos suministrada el 25 de marzo de 2025, por parte de la administración.

Es recurrente las inconsistencias que presenta la información relevante reportada por el FDLCH, respecto a la ejecución y cumplimiento de las metas de los proyectos que se definieron en el Plan de Desarrollo, que dificultan su evaluación, cumplimiento y el beneficio que se generó a la comunidad de la localidad, como se evidenció en los siguientes proyectos:

• **Proyecto 1715 “Chapinero restaurador y cuidador del territorio”**

La Administración no reportó los compromisos: 154 relacionado con la meta “Intervenir 8 Ha Con Procesos De Restauración, Rehabilitación O Recuperación Ecológica.” Por un valor de \$16.500.000 más la adición por \$8.250.000, suscrito el 6 de mayo de 2024; y 399 relacionado con la Meta “Mantener 1000 Árboles Urbanos Y/O Rurales” por un valor de 139.100.248 suscrito el 23 de diciembre de 2024.

• **Proyecto 1721 “Reverdece Chapinero”**

La administración reporta en el Formato electrónico los contratos de prestación de servicios en cuantía de \$39.750.000; y no se incluye el contrato No. 399-2024-CPS-FDLCH (115087) por valor de \$139.100.248 destinado para el desarrollo de la meta.

• **Proyecto 1731 “Chapinero dejando huella por los animales”,**

Se reporta el valor total destinado para el cumplimiento de la meta, pero no se relacionan los contratos de prestación de servicios en cuantía de \$77.500.000 y en la comunicación del 25 de marzo, los contratos de prestación de servicios reportados totalizan la cuantía de \$60.200.000, observando una diferencia de \$17.300.000.

• **Proyecto 1829 “Acueductos Veredales y Saneamiento Básico”**

Se programó y contrato presupuesto por \$1.000.000.000, de los cuales \$941.500.000 fueron para el desarrollo de la meta y \$58.500.000 para los contratos de prestación de servicios (CPS) de los profesionales encargados de la formulación y seguimiento; sin embargo, no se reportaron la suscripción de los contratos de prestación de servicio en el Formato Electrónico de la Rendición de la Cuenta Anual. Además, en la respuesta del 25 de marzo no se reportó la información relevante de este proyecto.

• **Proyecto 1719 “Chapinero ante la reducción y mitigación del riesgo frente al cambio climático”**

No se reportó la contratación de prestación de servicios por un valor de \$81.500.000 en el Formato de Contratación Ambiental.

Del análisis anterior, se observó ineficiencia en la ejecución de los recursos, debido a que el FDLCH comprometió el 100% de los recursos programados para la gestión ambiental, pero se observa un rezago en el cumplimiento de las metas programadas en el PAL.

En lo referente a la gestión ambiental el FDLCH para el 2024 comprometió el 100% de los recursos programados para la gestión ambiental, conforme a lo reportado en la Cuenta Anual Ambiental PAL Documento electrónico CBN-1113-2 una vez verificada la información se determinó que durante la vigencia 2024 se ejecutaron los contratos suscritos al final de la vigencia 2023 y los presupuestos previstos o programados para el 2024 se suscribieron en el último trimestre de dicha vigencia, razón por la cual su ejecución se realiza en la vigencia 2025, concluyendo que se

presenta ineficiencia por mala gestión de los recursos, e ineficacia por la mala planificación.

El ente de control se ratifica en que las metas asociadas a los proyectos de inversión no se cumplieron en la vigencia fiscal en la que se asignaron los recursos tanto en el 2023 como 2024. Esto se debió a que los contratos se realizaron a finales de cada una de las vigencias, en su defecto, no se alcanzó lo previsto en el PAL para cada una de estas. Máxime, cuando el cambio de administración obliga a realizar la armonización presupuestal entre proyectos y dar lugar a un nuevo PAL para la Localidad.

En el entendido, que las metas asociadas a los proyectos de inversión no se cumplieron en la vigencia fiscal en la que se asignaron los recursos, es decir, durante la vigencia 2024 se ejecutaron los proyectos de la vigencia anterior correspondiente a 2023. Y los proyectos programados para el 2024 se suscribieron en el último trimestre de la vigencia. Estos hechos generan el incumplimiento del resultado del indicador establecido en el PAL para el año 2024, creando un rezago en la ejecución y cumplimiento de los proyectos. En consecuencia, la población de la localidad no se les está cumpliendo con sus expectativas en el mejoramiento ambiental de manera oportuna, ni eficiente dado el rezago que viene presentando la ejecución de los proyectos del PAL.

Por lo expuesto anteriormente, se genera ineficacia en los resultados de la gestión institucional, e impactos negativos a la población objetivo, por no cumplir con los objetivos específicos de los proyectos de inversión. Por otra parte, el FDLCH en los reportes de información, insumo para el proceso auditor, se presentaron inexactitudes importantes en valores y porcentajes de cumplimiento, generando incertidumbre que impide un pronunciamiento del ente de control.

El concepto de cumplimiento del PAL para los 8 proyectos establecidos en la vigencia fiscal 2024, no se alcanzó ninguna de las metas previstas en éstos. Lo anterior, se sustenta en el rezago observado en la ejecución presupuestal de la entidad, ya que, aunque se comprometen los recursos, no se dispone del tiempo necesario en la vigencia, para cumplir con los indicadores. Así las cosas, lo que realmente se cumple en la vigencia 2024, es lo planificado y contratado en la vigencia anterior, es decir, en 2023.

En conclusión, las fallas en la planeación, ejecución y supervisión del cumplimiento de los indicadores del PAL, da como resultado una gestión fiscal INEFICIENTE E INEFICAZ. Esta situación contraviene lo establecido en los literales a), c), e) y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993, en lo referente a la protección de los recursos de la organización, la adecuada administración ante posibles riesgos, la garantía de la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros, y la supervisión para que todas las actividades y recursos estén alineados con el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Así mismo, se incumplen las disposiciones sobre la definición y aplicación de medidas para prevenir riesgos, infringiendo los artículos 27 y 38, numeral 4, de la Ley 1952 de 2019.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

A continuación, se detalla la forma en que el FDLCH realizó compromisos en función de los ODS durante la vigencia 2024, siendo la esfera de Industria, innovación e infraestructura la que mayor grado de compromiso aporta durante la vigencia referida representada en un 39,05%, seguido de Paz, justicia e instituciones sólidas con un 18,02% y Fin de la pobreza con un 9,26% en tercer lugar.

Sin embargo, ODS que hacen parte de la priorización de los Planes de Desarrollo saliente y entrante como son el ODS de Igualdad de género tan sólo tiene una participación del 2.08%, el ODS Trabajo decente y crecimiento económico con un 0.81%, reducción de la desigualdad con un 1.03%, sumado a tener una baja participación, tienen un nivel de rezago muy alto.

Cuadro: 32 Participación y Rezago de los ODS en 2024

ODS	COMPROMISOS	GIROS	PARTICIPACIÓN	REZAGO
Acción por el Clima	1.898	86	5,28%	95%
Agua y saneamiento	1.000	47	2,78%	95%
Ciudades y comunidades sostenibles	2.774	339	7,71%	88%
Educación de calidad	2.547	1.686	7,08%	34%
Fin de la pobreza	3.330	3.205	9,26%	4%
Igualdad de género	747	119	2,08%	84%
Industria, innovación e infraestructura	14.045	1.920	39,05%	86%
Paz, justicia e instituciones sólidas	6.482	3.962	18,02%	39%
Producción y consumo responsables	826	92	2,30%	89%
Reducción de las desigualdades	369	66	1,03%	82%
Salud y Bienestar	1.252	648	3,48%	48%
Trabajo decente y crecimiento económico	293	92	0,81%	69%
Vida de ecosistemas terrestres	408	69	1,13%	83%
Total, General	35.971	12.331	100,00%	66%

Fuente: CBN-0021- BALANCE SOCIAL 2024.

Frente al ODS 2 Hambre Cero, el FDLCH durante la vigencia de 2024 no realizó inversión alguna conforme al informe de Balance Social y a la priorización que la administración dio de sus recursos. En el entendido que los recursos que se tenían previstos para atender dicho ODS fueron programados durante la vigencia 2023 y ejecutados durante la vigencia 2024.

Finalmente, frente al ODS de Paz, justicia e instituciones sólidas, donde se tenía la programación de realizar la Rendición de Cuentas anual, ésta llevó a cabo de la vigencia 2023.

Cuadro 33 Cumplimiento de los ODS a través de las metas vigencia 2024

Cifra en millones de pesos

ODS/ META(S)	COMPROMISOS	GIROS
Acción por el Clima	1.898	86
Desarrollar 1 intervención física para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	1.644	45

ODS/ META(S)	COMPROMISOS	GIROS
Implementar 15 PROCEDAS.	254	41
Agua y saneamiento	1.000	47
Fortalecer 2 acueducto veredales con asistencia, intervenir técnica u organizativa	1.000	47
Ciudades y comunidades sostenibles	2.774	339
Atender 8000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción, de las cuales una se realizará en el día de los animales como estrategia de promoción del cuidado animal.	393	49
Construir 1 sede de salón comunal	39	39
Construir 500 m2 de muros y techos verdes.	358	23
Formar 750 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales con enfoque diferencial, poblacional y de derechos.	267	69
Intervenir 500 metros lineales de Ciclo infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	1.215	117
Mejorar 20 viviendas de interés social rurales	502	42
Educación de calidad	2.547	1.686
Beneficiar 100 personas con apoyo para la educación superior	997	978
Beneficiar 200 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	596	577
Dotar 4 sedes educativas urbanas	340	25
Implementar 16 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad	614	106
Fin de la pobreza	3.330	3.205
Atender 2960 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	2.073	2.073
Beneficiar 431 personas mayores con apoyo económico tipo C.	1.257	1.132
Igualdad de género	747	119
Capacitar 1200 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	181	30
Vincular 1000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	195	59
Vincular 2000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	371	30
Industria, innovación e infraestructura	14.045	1.920
Acondicionar 1 Centro de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas	25	21
Intervenir 1 sede cultural con dotación y/o adecuación.	1.551	1.548
Intervenir 1,2 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	3.990	117
Intervenir 3 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación	3.990	117
Intervenir 75 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	4.489	117
Paz, justicia e instituciones sólidas	6.482	3.962
Capacitar 450 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial	377	32
Formar 3000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	364	64
Fortalecer 40 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	343	32
Realizar 1 rendición de cuentas anual.	0	0
Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	1.510	997
Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	3.888	2.837
Producción y consumo responsables	826	92
Ejecutar 4 Acciones con energías alternativas para el área rural.	363	33
Formar 900 personas como multiplicadoras en separación en la fuente y reciclaje	260	17
Implementar 12 acciones de fomento para la agricultura urbana.	203	42
Reducción de las desigualdades	369	66
Beneficiar 100 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	173	13
Dotar 1 centro de atención especializado	196	53
Salud y Bienestar	1.252	648
Vincular 200 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	156	30
Vincular 200 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud física y mental.	147	13
Vincular 3000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	699	566

ODS/ META(S)	COMPROMISOS	GIROS
Vincular 400 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	93	13
Vincular 400 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	63	13
Vincular 400 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud integral.	94	13
Trabajo decente y crecimiento económico	293	92
Apoyar 200 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	293	92
Vida de ecosistemas terrestres	408	69
Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	230	38
Mantener 1000 árboles urbanos y/o rurales.	166	19
Plantar 1000 árboles urbanos y/o rurales.	12	12
TOTAL GENERAL	35.971	12.331

Fuente: CBN-0021- BALANCE SOCIAL 2024.

En el desarrollo del Plan de Auditoría y la evaluación de los ODS, se evidenció inconsistencias en los reportes que se originan en los aplicativos SIVICOF y SEGPLAN, insumos de importancia para el desarrollo de la auditoría, que generan incertidumbre en los resultados comunicados por la administración; además, que los repositorios de esta información son utilizados por las entidades en sus seguimientos, para toma de decisiones, por ende, la falta de calidad de la información impiden su correcta aplicación y análisis.

Las entidades usuarias de la información que genera y reporta la gestión de la entidad en estudio, no cuenta con información actualizada y veraz para la toma de decisiones, en el caso del Ente de Control no permite generar los diagnósticos ajustados a la realidad, generando incertidumbre en la evaluación de eficiencia de la gestión del FDLCH.

3.2.4. Gasto Público

Universo

Consultadas las bases de datos de SIVICOF en conjunto con los datos suministrados por el FDLCH, el universo de datos contractuales respecto a la modalidad de selección presenta un valor para la vigencia 2024 de \$31.306.779.436

con 426 contratos suscritos. Con relación al valor reportado por el FDLCH, los pagos realizados durante la misma vigencia corresponden a \$11.615.169.011.

- Contratos representativos de impacto social.
- Valor pagado contratos suscritos en la vigencia a auditar.
- Contratos de prestación de servicios pagos en la vigencia 2024, que son representativos por su monto.
- Contratos de obra y de interventoría de otra vigencia que por su cuantía no se han visto y que reportan en estado de liquidación.

Cuadro 34. Consolidado Universo Gasto Público a diciembre 31 de 2024

Valores en Pesos

ELEMENTOS DEL UNIVERSO	VALOR TOTAL	VALOR PAGADO
Contratos suscritos en la vigencia a auditar	31.306.779.436	11.615.169.011
Adiciones a contratos suscritos en vigencias anteriores efectuadas dentro de la vigencia auditar	6.008.853.327	3.013.786.103
Otras formas de ejecución del gasto de la vigencia auditar diferentes a contratación	0,00	0,00
Contratos suscritos en vigencias anteriores con gestión fiscal en la vigencia a auditar	6.947.432.457	2.267.906.523
TOTAL	44.263.065.220	\$ 16.896.861.637

Fuente: Hoja Analítica Gasto Público del PVCGF-04-09 Instrumento de Calificación de la Gestión Fiscal.

Muestra

Se tuvo en cuenta los siguientes criterios para la selección de la muestra, como sigue:

- Antecedentes de hallazgos de gasto público en las últimas auditorías de la Contraloría de Bogotá e informes emitidos en la última auditoría de la Oficina de Control Interno de la entidad relacionados con la ejecución de los proyectos de inversión).

- Contratación asociada a los proyectos y metas seleccionados en la muestra del proceso planes y proyectos de esta planeación de auditoría.
- Antecedentes de denuncias ciudadanas, Concejo de Bogotá y medios de comunicación relacionados con contratos o pagos.
- Contratación representativa: mayor riesgo, mayor cuantía, tipología, modalidad, frecuencia de contratistas, objeto contractual, importancia o impacto en la comunidad.
- Alertas de contratación publicadas en la intranet en el ABC del control fiscal.
- Otros, a criterio del auditor o indicaciones de la Dirección Sectorial.

Cuadro No.35. Muestra contractual

No. Contrato	No. Proyecto inversión/o Rubro Presupuestal Afectado	Tipología de Contrato	Objeto	Valor en pesos
183-2023	1671	CIA	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y logísticos entre propias y el fondo de desarrollo local de chapinero para la promoción, el fortalecimiento y la reactivación económica de las unidades productivas y/o emprendimientos en el marco de la estrategia Bogotá local para la localidad de chapinero	489.630.000
247-2023	1731	CPS	Prestar servicios para implementar acciones en atención de urgencias, brigadas médico-veterinarias, esterilización, adopción de animales de compañía en condiciones de vulnerabilidad, educación en tenencia responsable y fortalecimiento de la red de proteccionistas en la localidad de chapinero	382.790.000
253-2023	5701	CPS	Prestar los servicios para el desarrollo de actividades y eventos orientados al fortalecimiento de emprendimientos y/o unidades productivas en la localidad de chapinero	256.000.000
255-2023	1741	CPS	Prestar servicios logísticos y operacionales para el desarrollo de las actividades y eventos par la rendición de cuentas, el fortalecimiento institucional y comunitario, así como el fomento de la participación ciudadana, estrategia de presupuestos participativos, el gobierno abierto y la transparencia local en chapinero	180.000.000
256-2023	1845	CPS	Prestar servicios para realizar torneos, actividades y eventos deportivos en la localidad de chapinero.	282.818.009
260-2023	1715	CPS	Prestar los servicios para el desarrollo de actividades de promoción, fortalecimiento y manejo de coberturas vegetales, encaminadas a la restauración ecológica y la intervención física y social en arborización de la localidad de chapinero.	357.054.150

No. Contrato	No. Proyecto inversión/o Rubro Presupuestal Afectado	Tipología de Contrato	Objeto	Valor en pesos
273-2023	1837	CPS	Servicios para desarrollar y fortalecer unidades productivas del sector rural, huertas urbanas y periurbanas, a través de la implementación de acciones de fomento en agricultura urbana, asistencia técnica agropecuaria y agroecológica en el marco de la extensión rural entorno a la adaptación al cambio climático en la localidad de chapinero.	455.087.686
Total				2.403.379.845

Fuente: Plan de Trabajo Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados. Código 098

Se realizó la evaluación a la totalidad de los expedientes contractuales seleccionados, obteniendo el siguiente resultado:

3.2.4.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la entrega de información de gasto público por parte de la administración del FDLCH.

La administración del Fondo dio respuesta a lo solicitado con oficio No. 20255220074341 del 6 de marzo del año en curso, remitiendo los enlaces para ingreso digital de los contratos pedidos. La Alcaldía Local dentro del texto de respuesta indicó que el día 10 de marzo del corriente entregaría nueva información para los Contratos números 253 y 256 de 2023.

Revisadas en su totalidad las carpetas de los expedientes contractuales objeto de evaluación, se pudo determinar que el Fondo no entregó la información solicitada en oficio anterior, motivo por el cual el Ente de Control no se podía cumplir a cabalidad con el encargo realizado en el plan de trabajo para el equipo auditor, dado que se recibieron carpetas de contratos incompletas, con ausencia de soportes para realizar un verdadero ejercicio de control fiscal.

La Contraloría de Bogotá, D.C. mediante oficio No. 2-2025-09008 del 22 de abril del año en curso, radicado en la Alcaldía Local de Chapinero el 23 de abril del corriente mediante No. 2025-521-002711-2, presentó una solicitud a la administración del FDLCH, en lo relativo a si se cuenta con documentación adicional a la remitida inicialmente en los expedientes de los contratos y en caso afirmativo, remitir los soportes o evidencias de documentos relativos a pagos, informe final del contrato, jurídico y técnico, actas de terminación, si las hubiere; actas de entrega de insumos como salidas y entregas al almacén si existieran; egresos o comprobantes de pago realizados por el FDLCH por cuenta de los acuerdos suscritos; actas o documentos que evidencien fecha de terminación y cumplimiento, aunado a las garantías del contrato con pólizas, particularmente en lo referente al cumplimiento y calidad de los insumos, toda vez que no reposaba en las carpetas.

Dado lo anterior, se practicaron visitas administrativas fiscales en la oficina de contratación del Fondo, para lo cual dentro del acta N° 3 de 28/04/2025 quedó registrada una solicitud de prórroga para presentar respuesta al requerimiento de Información sobre la relación de contratos suscritos por el FDLCH, descritos en el oficio No. 20255210027112. El organismo de control atendió la solicitud y accedió a conceder dos días más para completar lo pedido.

Luego de reiteradas solicitudes de información al FDLCH respecto a los expedientes contractuales, se pudo determinar la inoportunidad de la entrega de información brindada al ente de control, de modo que, al inicio, se recibieron 55 de 192 carpetas, equivalentes a un 29% de entrega de información, quedando pendiente el 71% de registros a evaluar finalizando la fase de ejecución de los CPS 247, 255, 260 y 273 de 2023 y Convenio Interadministrativo 183 de 2023.

El Fondo no atendió los requerimientos realizados en varias oportunidades, lo cual ha sido reiterativo en cada ejercicio auditor, debiendo la Contraloría exigir la

entrega de la información para poder realizar su ejercicio de control fiscal; la falta de eficiencia en la entrega completa de los expedientes contractuales solicitados por la Contraloría de Bogotá D.C., al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, denota una obstrucción al ejercicio de control fiscal y produce falta de confiabilidad en la información reportada para permitir el término de la auditoría, lo cual vulnera lo consagrado en el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con los artículos 99, 100 y 101 de la Ley 42 de 1993; literal (d), (i), y (j) del artículo 4º de la Ley 87 de 1993, aunado a los literales 1º, 3º, 6º, 11º, 17º y 26º del artículo 38 de la Ley 1952 del 28 de enero de 2019, sumado a los literales 1º, 7º y 20º del artículo 39 de esta última norma, lo cual se configura como una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

La falta de oportunidad en la entrega de los expedientes contractuales solicitados por la Contraloría de Bogotá D.C., al FDL, evidencia obstrucción al ejercicio de control fiscal, falta de confiabilidad en la información reportada para la culminación de la auditoría.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Mediante comunicación Rad Alcaldía No. 20255220184921 del 03-06-2025 y Rad 1-2025-14122 del 03-06-2025 ante la Contraloría de Bogotá D.C., el sujeto de vigilancia y control fiscal dio respuesta a la Carta de Observaciones.

Es evidente que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero debió ser requerido mediante oficio y visitas administrativas fiscales para que hicieran la entrega total de la información que iba a ser objeto de examen dentro del ejercicio auditor.

Se dejó expreso en la observación que Luego de reiteradas solicitudes de información al FDLCH respecto a los expedientes contractuales, se pudo determinar la

inoportunidad de la entrega de información brindada al ente de control, de modo que, al inicio de la auditoría se recibieron 55 carpetas de 192, lo cual equivale a tan solo el 29% de la información requerida, quedando pendiente el 71% de registros a evaluar finalizando la fase de ejecución de los CPS 247, 255, 260 y 273 de 2023 y Convenio Interadministrativo 183 de 2023.

Respecto de la literalidad de las respuestas, se concluye lo siguiente:

- a. Para el caso de los contratos de Obra No. 145 e Interventoría No. 146 de 2019, se acepta los argumentos presentados por la Administración.
- b. El FDLCH reconoce su falencia e indica que para los expedientes contractuales 253 y 256 de 2023, hubo alguna documentación ausente en el archivo, debido a que se encontraban en trámite de revisión y cargue, por parte del proceso de gestión documental.
- c. Hasta finales de abril fue entregado por medio del Sharepoint la información de los CPS 247, 255, 260 y 273 de 2023 y Convenio Interadministrativo 183 de 2023, cuya información contractual se encuentra actualizada. Anexo 3, finalizando nuestra fase de ejecución.
- d. Reconoce el Fondo su falencia por el manejo del proceso de Gestión Documental, aduciendo que siempre dan respuesta, pero para el ente de control como se registra, parciales y reiterativas.

Conforme a lo anterior, se ratifican los literales b., c. y d., por cuanto la administración no desvirtúa las debilidades identificadas para la entrega de información del gasto público; por consiguiente, se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.3. PLAN DE MEJORAMIENTO

La evaluación del plan de mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 del 28 de diciembre de 2023 vigente expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. Consultado el aplicativo SIVICOF con corte al 31 de diciembre de 2024, se observó que el FDLCH en el consolidado del Plan de Mejoramiento, presenta dieciséis (16) hallazgos con veintisiete (27) acciones abiertas que componen el universo.

Para el presente proceso auditor, la muestra correspondió a 4 acciones, que representan el 100% y pertenecen al proceso de Gasto Público.

Resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento

Del seguimiento a la verificación de la eficacia y efectividad del nivel de mitigación de la causa raíz que originó los hallazgos de las acciones adelantadas por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y se presenta el siguiente resultado:

Cuadro 36. Evaluación Plan de Mejoramiento a las acciones vencidas con corte a 31 de diciembre de 2024

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF [1] DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FO
1	2024	98	3.2.1	1	Se realizó la revisión de los soportes, determinando que, en los estudios previos de las diferentes modalidades de contratación de junio a diciembre de 2024, existe la cláusula de facturación electrónica; sin	100%	100%	Cumplida y efectiva	19/05/2025



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF [1] DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FO
					embargo, en otras modalidades contractuales se encuentran cláusulas generales para presentar facturas, sin indicarse que sea electrónica, de acuerdo a la normatividad tributaria. Se revisó en la plataforma del SECOP II, verificando que, en los estudios previos y contratos publicados por la nueva administración del Fondo, se incluye la forma de pago, con la indicación de presentar cuenta de cobro allegando soportes. Si tributariamente el contratista está obligado a presentar factura electrónica, se le indica que debe hacerlo, tal como reza en el artículo 615 del Estatuto Tributario.				
2	2024	98	3.2.2	1	Se pudo determinar que en los procesos, durante la etapa precontractual se realizaron precomites de asistencia técnica a la formulación de los proyectos con índole ambiental del FDLCH. Durante el periodo de plazo del presente hallazgo se registraron 3 sesiones de precomites los cuales fueron objeto del mismo con 6 proyectos de índole ambiental, con la intervención de los equipos de planeación, contratación y formuladores de la	100%	100%	Cumplida y efectiva	19/05/2025

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF [1] DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FO
					Alcaldía Local de Chapinero, a fin verificar los documentos proyectados dentro de esta fase y hacer los ajustes conforme a la necesidad de interacción entre los diferentes proyectos, evitando duplicidad de acciones e intervenciones.				
3	2024	98	3.2.3	1	Se adjuntaron estudios de mercado de la vigencia 2024, los cuales verificados en los ítems a contratar, se determinó que no se requieren de ellos en diferentes actividades, motivo por el cual no aparecen notas aclaratorias en ningún proceso.	100%	100%	Cumplida y efectiva	19/05/2025
4	2024	135	7.2.1	1	El Fondo inició al contratista de Obra Pública 159 de 2022, un proceso administrativo de incumplimiento por mal manejo e incorrecta inversión del anticipo; con Resolución 521 del 20 de diciembre de 2023 del Fondo, se determinó la suma de \$209.615.500, por concepto de buen manejo y correcta inversión del anticipo, la cual fue pagado por la compañía aseguradora al Fondo. El FDLCH realizó el trámite de devolución de dineros por parte de la fiducia a esta entidad, en los siguientes términos: Recursos no ejecutados: \$ 489.102.835 Pago	100%	100%	Cumplida y efectiva	19/05/2025

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF [1] DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FO
					rendimientos: \$ 54.076.749 Se determinará en mesa trámite de beneficio de control fiscal				

Fuente: PVCGF 07-01 Evaluación Plan de Mejoramiento

De lo anterior, se establecieron cuatro (4) acciones cumplidas efectivas.

4. OTROS RESULTADOS

4.1. CONTRATOS DE OTRAS VIGENCIAS QUE NO TIENE GESTIÓN FISCAL EN LA VIGENCIA AUDITADA.

4.1.1. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, por patologías y/o deficiencias constructivas evidenciadas en los CIV (2002513, 2001917, 2001378, 2001069) cuyo alcance fue REHABILITACIÓN, comprometiendo la estabilidad y calidad de las obras ejecutadas en el marco del COP 145-2019, por valor en cuantía total de \$198.448.119,86.

En el marco de la auditoría en curso al FDLCH, específicamente al contrato obra pública (COP) 145-2019, durante los días 5 y 6 de mayo de 2025 se realizaron visitas técnicas y administrativas, durante las cuales se inspeccionaron 6 segmentos viales intervenidos en el mencionado contrato. En el recorrido se identificaron diversas patologías y deficiencias constructivas en la estructura del pavimento, destacándose fisuras en bloque, fisuras longitudinales, piel de cocodrilo, hundimientos, desprendimientos y desgaste prematuro en pavimentos asfálticos y fisuras transversales en pavimentos rígidos.

Estas patologías y/o deficiencias constructivas comprometen la estabilidad de las obras ejecutadas. Afectaciones que se presentaron en los siguientes Códigos de Identificación Vial - CIV, 2002513, 2001917, 2001378, 2001069, segmentos intervenidos mediante la tipología de rehabilitación, la cual tiene una garantía de estabilidad de 5 años y que a la fecha se encuentra vigente.

Cuadro No 37. CIV Con Posibles Patologías y/o Deficiencias Constructivas Intervenidos Mediante Rehabilitación

No.	Segmento Vial (CIV)	Ubicación	Tipo de Intervención	Elemento Intervención	Descripción
1	2002513	Vereda el Verjón	Mantenimiento Periódico	Vía Rural Pavimento Flexible	Desprendimientos, baches puntuales, fisuras en bloque, fisura longitudinal, piel de cocodrilo, a lo largo del segmento vial.
2	2001917	Calle 46 entre carreras 7 y 8	Rehabilitación	Malla vial Pavimento Flexible	Desprendimientos en la esquina de la Calle 46 con Cra 7, y frente al predio de placa 7-60.
3	2001378	Calle 66 bis entre carreras 4 y 4 A	Rehabilitación	Malla vial Pavimento Flexible	Ausencia de sello de juntas, Hundimiento en la esquina de la calle 66 bis con carrera 4.
4	2001069	Calle 75 entre carreras 4 y 5	Rehabilitación	Malla vial Pavimento Rígido	Fisuras transversales frente a los predios de placas 4-68 y 4-28.

Fuente: Evidencia vista técnica de 5 y 6 de mayo de 2025

Dadas las fallas observadas, caracterizadas como fisuras en pavimentos rígidos o hidráulicos, y en concordancia con las condiciones definidas en el Anexo Técnico, parte integral del contrato, numeral 4.2 – *Actividades del Proyecto* (página 35), el cual señala:

“El contratista debe garantizar que todas las actividades que se ejecuten y los materiales, cumplan con las Especificaciones Técnicas Generales de Materiales y Construcción para Proyectos de Infraestructura Vial y de Espacio Público en Bogotá D.C. del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU que se encuentren vigentes, las Especificaciones Generales de Construcción descritas en los presentes Pliegos de Condiciones, las Especificaciones Particulares de Construcción que genere el Contratista a partir de sus propios estudios de detalle y la normatividad vigente del

Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato..” y con los defectos definidos en el numeral 800.5.21 – Defectos a edades tempranas de las Especificaciones Técnicas del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU 800-18, ante fisuras en el concreto, el Interventor debe emitir un informe técnico con sus características, ensayos, dimensiones y proponer demolición o reparación según la Especificación 900.

Asimismo, estas fallas constituyen un incumplimiento del numeral 800.5.23 – Conservación de la obra ejecutada, el cual señala que el contratista debe mantener el pavimento de concreto en perfectas condiciones hasta el recibo definitivo, o conforme a lo estipulado contractualmente.

Por otra parte, las fisuras presentes en el pavimento asfáltico (fisuras longitudinales, transversales, en bloque, piel de cocodrilo y todas las que deriven de esta naturaleza), infringen el numeral 600.3.5 – Medidas de prevención contra la fisuración descendente de las capas asfálticas (top-down cracking) de las Especificaciones Técnicas IDU 600-18, que obliga al contratista a adoptar medidas preventivas contra este tipo de deterioro, especificadas en el numeral 600.3.4 Comprobación del diseño de mezcla y la fórmula de trabajo (600.3.4.1 Comprobación de la adherencia, 600.3.4.2 Módulo Resiliente, 600.3.4.3 Leyes de Fatiga, 600.3.4.4 Resistencia a la deformación plástica); en caso de presentarse durante el período de garantía, realizar su reparación a entera satisfacción del IDU (en este caso, el FDLCH).

Igualmente, los desprendimientos evidenciados en el pavimento asfáltico contravienen lo estipulado en el numeral 600.2.1 – Agregados pétreos y llenante mineral de las mismas especificaciones técnicas, donde se indica que el Contratista es responsable de garantizar que los agregados no presenten desprendimientos bajo la acción del agua o del tránsito, debiendo respaldar su idoneidad con ensayos de calidad que aseguren la estabilidad del pavimento.

Cabe señalar que, las Especificaciones Técnicas del IDU mencionadas, la 800-18, 600-18 y 620-18, en sus versiones 4, revisión 1, se encontraban vigentes desde el 19 de diciembre de 2019 y a la fecha de la observación. Por lo tanto, al momento del inicio de las intervenciones en los segmentos viales, según lo consignado en las Hojas de Vida, iniciaron su ejecución entre el 16 de diciembre de 2019 y 29 de septiembre de 2020, por consiguiente, para el periodo en que se ejecutaron estos CIV dichas especificaciones eran aplicables.

En este contexto, se evidencia incumplimiento a la normativa técnica del IDU, agravado por la aparición de fallas dentro del período de garantía de estabilidad, el cual tiene una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de Recibo Final, es decir, hasta el 18 de mayo de 2026. La no corrección oportuna de dichas fallas constituye una vulneración al clausulado contractual, específicamente al numeral 18 – Estabilidad de la Obra y Período de Garantía, pág. 14, que establece la responsabilidad del contratista de reparar, a su costa, cualquier defecto derivado de fallas constructivas o materiales deficientes, así como de responder por los daños que tales fallas puedan ocasionar a terceros. En caso de incumplimiento, la Entidad está facultada para hacer efectiva la garantía de estabilidad y exigir pruebas de reparación, si se compromete el buen funcionamiento de la obra.

Adicionalmente, esta omisión configura un posible incumplimiento del Artículo 6 de la Ley 610 de 2000, en lo referente al detrimento patrimonial por acción u omisión dolosa o culposa; de los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, que exigen el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad en los contratos estatales; y del Artículo 209 de la Constitución Política, que impone a la función administrativa los principios de eficacia, economía, responsabilidad y transparencia. También se transgrede lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que regula las garantías de estabilidad y calidad en la ejecución de obras públicas.

Registro fotográfico – visitas técnicas mayo 5 y 6 de 2025

	
Observación No 1, CIV 2002513, Vereda el Verjón, Desprendimientos de material a 250 metros del extremo sur del CIV.	Observación No 1, CIV 2002513, Vereda el Verjón, Desprendimientos de material a 250 metros del extremo sur del CIV.
	
	
Observación No 1, CIV 2002513, Vereda el Verjón, Desprendimientos de material a 350 metros del extremo sur del CIV.	Observación No 1, CIV 2002513, Vereda el Verjón, Desprendimientos de material a 350 metros del extremo sur del CIV.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

	
Observación No 1, CIV 2002513, Vereda el Verjón, Baches a 700 metros del extremo sur del CIV.	Observación No 1, CIV 2002513, Vereda el Verjón, Baches a 700 metros del extremo sur del CIV.
	
	
Observación No 1, CIV 2002513, Vereda el Verjón, Fisuras en bloque a 1400 metros del extremo sur del CIV.	Observación No 1, CIV 2002513, Vereda el Verjón, Fisuras en bloque a 1400 metros del extremo sur del CIV.

	
Observación No 1, CIV 2002513, Vereda el Verjón, Fisura longitudinal a 150 metros del extremo sur del CIV.	Observación No 1, CIV 2002513, Vereda el Verjón, Fisura longitudinal a 150 metros del extremo sur del CIV.
	
	
Observación No 1, CIV 2002513, Vereda el Verjón, Fisura longitudinal a 150 metros del extremo sur del CIV.	Observación No 1, CIV 2002513, Vereda el Verjón, Fisura longitudinal a 150 metros del extremo sur del CIV.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

 2025/05/05 11:06	 2025/05/05 11:04
Observación No 1, CIV 2002513, Vereda el Verjón, Piel de cocodrilo a 100 metros del extremo sur del CIV.	Observación No 1, CIV 2002513, Vereda el Verjón, Piel de cocodrilo a 100 metros del extremo sur del CIV.
 2025/05/05 10:31	 2025/05/05 10:31
 2025/05/05 11:06	
Observación No 1, CIV 2002513, Vereda el Verjón, Fisuras múltiples en el extremo sur del CIV.	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.



Observación No 1, CIV 2001917, Desprendimientos de material y desgaste prematuro de la calzada, en la esquina de la Calle 46 con Cra 7.



Observación No 1, CIV 2001917, Desprendimientos de material y desgaste prematuro de la calzada, en la esquina de la Calle 46 con Cra 7.



Observación No 1, CIV 2001917, Desprendimientos de material y desgaste prematuro de la calzada, frente al predio de placa 7-60.



Observación No 1, CIV 2001917, Desprendimientos de material y desgaste prematuro de la calzada, frente al predio de placa 7-60.

	
Observación No 1, CIV 2001917, Desprendimientos de material y desgaste prematuro de la calzada, frente al predio de placa 7-60.	Observación No 1, CIV 2001378, Ausencia de sello de juntas, Hundimiento en la esquina de la calle 66 bis con carrera 4.
	
	
Observación No 1, CIV 2001378, Fisura transversal frente a predio de placa 4-28.	Observación No 1, CIV 2001378, Fisura transversal frente a predio de placa 4-68.

Fuente: elaboración equipo auditor-

La omisión e incumplimiento de las normativas vigentes de las y especificaciones técnicas del IDU, derivaron en la aparición de patologías y/o deficiencias constructivas

en la estructura del pavimento, evidenciadas durante la visita técnica en los CIV intervenidos mediante la tipología de rehabilitación, tales como fisuras, hundimientos, desprendimientos. En consecuencia, estas fallas comprometen la inversión realizada, afectan la calidad de vida de los ciudadanos usuarios y beneficiarios de las vías, y constituyen detrimento patrimonial al poner en riesgo el valor del presupuesto público ejecutado.

Así mismo, las fallas constructivas detectadas comprometen la estabilidad estructural y funcional de los segmentos viales intervenidos mediante la tipología de rehabilitación, disminuyendo su vida útil y generando la necesidad de intervenciones correctivas no previstas. Esto representa un uso ineficaz, ineficiente y antieconómico de los recursos públicos, limita el acceso a una infraestructura segura y adecuada para la comunidad, derivando en un detrimento patrimonial estimado en cuantía de \$\$ 198.448.119,86.

Cuadro 38. Estimación del Daño al Presupuesto Invertido por Patologías en CIV Intervenidos Mediante Rehabilitación.

Cifras en pesos

CIV	VALOR DE INTERVENCIÓN	PATOLOGÍA	PORCENTAJE DE CIV AFECTADO	VALOR DEL DAÑO, PRESUPUESTO COMPROMETIDO
2002513	\$ 1.721.958.526,00	Desprendimientos Baches puntuales Fisuras en bloque Fisura longitudinal Piel de cocodrilo	2,9200%	\$ 50.281.188,96
2001917	\$ 390.195.020,00	Desprendimientos de material y desgaste prematuro	34,8600%	\$ 136.021.983,97
2001378	\$ 432.662.408,00	Ausencia de sello de juntas Hundimiento	0,9300%	\$ 4.023.760,39
2001069	\$ 560.081.830,00	Fisuras transversales Fisura Esquina	1,45000%	\$ 8.121.186,54
TOTAL DEL DAÑO AL PRESUPUESTO INVERTIDO				\$ 198.448.119,86

Fuente: Evidencia vista técnica

Por lo anterior y teniendo en cuenta la afectación económica estimada, se estructura la presente observación administrativa con incidencia fiscal y presunta

disciplinaria, por un valor de \$ 198.448.119,86.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Mediante comunicación Rad Alcaldía No. 20255220184921 del 03-06-2025 y Rad 1-2025-14122 del 03-06-2025 ante la Contraloría de Bogotá D.C., el sujeto de vigilancia y control fiscal dio respuesta a la Carta de Observaciones.

La respuesta emitida por la entidad no resulta suficiente para desvirtuar la observación fiscal, ya que las patologías identificadas durante la inspección ocular – como fisuras, hundimientos y desprendimientos– son evidentes a simple vista y comprometen la estabilidad estructural de los segmentos viales intervenidos. Estas deficiencias constructivas se presentan dentro del período de vigencia de la garantía de estabilidad, por lo cual, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del IDU y al clausulado contractual, es responsabilidad directa del contratista ejecutar las reparaciones necesarias a su costa. La entidad no puede obviar las causas directas relacionadas con los controles de estabilidad y calidad entre un desgaste natural y los daños mayores enunciados en las patologías identificadas en visita ocular, esto con los compromisos adquiridos en las partes que deben intervenir en cumplimiento a lo dispuesto por el legislador en sus artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993 el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015

Adicionalmente, la entidad, en su calidad de administradora de recursos públicos, tiene el deber legal de velar por la correcta ejecución de las obras y la protección del patrimonio público. En cuanto a la estimación del detrimento patrimonial, esta se encuentra debidamente soportada en el informe técnico de auditoría, el cual incluye fichas de diagnóstico con áreas afectadas y cuantificación del daño. Esta estimación, aunque sujeta a verificación en instancias posteriores, constituye una base razonable para formular el hallazgo con incidencia fiscal. Por lo tanto, al no haberse desvirtuado

técnicamente la observación, se confirma el hallazgo fiscal por un valor de \$198.448.119,86.

4.1.2. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, por patologías y deficiencias constructivas evidenciadas en los CIV (2000453, 2000456) cuyo alcance fue MANTENIMIENTO PREVENTIVO, comprometiendo la estabilidad y calidad de las obras ejecutadas en el marco del COP 145-2019, por valor en cuantía total de \$10.526.335,35.

En el marco de la auditoría en curso al FDLCH, y en relación con el Contrato COP 145-2019, los días 5 y 6 de mayo de 2025 se llevaron a cabo visitas técnicas y administrativas, durante las cuales se inspeccionaron seis segmentos viales intervenidos en el marco de dicho contrato. Como resultado del recorrido, se identificaron diversas patologías y deficiencias constructivas en la estructura del pavimento, destacándose fisuras, desprendimientos y signos de desgaste prematuro en dos de los tramos visitados, los cuales fueron intervenidos bajo la tipología de Mantenimiento Preventivo. Estas afectaciones se evidenciaron en los segmentos viales identificados con los códigos CIV 2000453 y 2000456.

**Cuadro 39 CIV Con Posibles Patologías y/o Deficiencias Constructivas
Intervenidos Mediante Mantenimiento Periódico**

No.	Segmento Vial (CIV)	Ubicación	Tipo de Intervención	Elemento Intervención	Descripción
1	2000453	Carrera 10 entre Calles 93 y 93 A	Mantenimiento Periódico	Malla vial Pavimento Flexible	Fisuras múltiples y Bache frente al predio de placa 93-30.
2	2000456	Carrera 10 entre Calles 93 y 93 A	Mantenimiento Periódico	Malla vial Pavimento Flexible	Fisura y Desprendimientos frente al predio de placa 92-18 y en la esquina carrea 10 con calle 93.

Fuente: Evidencia vista técnica

De acuerdo con el Anexo Técnico (*numeral 2.8 Estabilidad en las Actividades de Conservación, pág. 24*), esta tipología cuenta con una garantía de estabilidad y calidad

por un período de 30 meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Final, firmada el 18 de mayo de 2021, plazo que a la fecha ya se encuentra vencido. No obstante, es importante precisar que el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993 impone a la entidad la obligación de realizar seguimiento periódico a las obras ejecutadas, idealmente cada seis (6) meses, con el fin de evaluar su estabilidad y calidad. Dicho seguimiento debió haber permitido la oportuna atención de las fallas por parte del contratista, dentro del periodo de vigencia de la póliza. Pese a que la administración manifiesta mediante oficio con radicado N° 20255220161341 de 14 de mayo de 2025 haber realizado seguimiento técnico y administrativo orientado a verificar el cumplimiento de las condiciones de estabilidad y calidad del proyecto, se identificó que dichas actividades se realizaron de manera extemporánea a término del amparo de la garantía.

Ahora bien, de conformidad con el Anexo Técnico, numeral 4.2 – *Actividades del Proyecto* (página 35), éste involucra documentación técnica la cual fue referida dentro de los reproches técnicos patológico, en extracto recita:

“El contratista debe garantizar que todas las actividades que se ejecuten y los materiales, cumplan con las Especificaciones Técnicas Generales de Materiales y Construcción para Proyectos de Infraestructura Vial y de Espacio Público en Bogotá D.C. del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU que se encuentren vigentes, las Especificaciones Generales de Construcción descritas en los presentes Pliegos de Condiciones, las Especificaciones Particulares de Construcción que genere el Contratista a partir de sus propios estudios de detalle y la normatividad vigente del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato”.

Las fallas observadas como fisuras presentes en el pavimento asfáltico (fisuras longitudinales, transversales, en bloque, piel de cocodrilo y todas las que deriven de

esta naturaleza), infringen el numeral 600.3.5 – Medidas de prevención contra la fisuración descendente de las capas asfálticas (top-down cracking) de las Especificaciones Técnicas IDU 600-18, que obliga al contratista a adoptar medidas preventivas contra este tipo de deterioro, especificadas en el numeral 600.3.4 *Comprobación del diseño de mezcla y la fórmula de trabajo* (600.3.4.1 Comprobación de la adherencia, 600.3.4.2 Módulo Resiliente, 600.3.4.3 Leyes de Fatiga, 600.3.4.4 Resistencia a la deformación plástica), en caso de presentarse durante el período de garantía, realizar su reparación a entera satisfacción del IDU (en este caso el FDLCH).

Igualmente, los desprendimientos evidenciados en el pavimento asfáltico contravienen lo estipulado en el numeral 600.2.1 – *Agregados pétreos y llenante mineral* de las mismas especificaciones técnicas, donde se indica que el contratista es responsable de garantizar que los agregados no presenten desprendimientos bajo la acción del agua o del tránsito, debiendo respaldar su idoneidad con ensayos de calidad que aseguren la estabilidad del pavimento.

Estas especificaciones deben aplicarse y cumplirse de manera obligatoria durante la ejecución del contrato y en las obligaciones contractuales y post-contractuales, conforme lo dispuesto en el Anexo Técnico, numeral 4.2 – *Actividades del Proyecto* (página 35), el cual señala:

“El contratista debe garantizar que todas las actividades que se ejecuten y los materiales, cumplan con las Especificaciones Técnicas Generales de Materiales y Construcción para Proyectos de Infraestructura Vial y de Espacio Público en Bogotá D.C. del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU que se encuentren vigentes, las Especificaciones Generales de Construcción descritas en los presentes Pliegos de Condiciones, las Especificaciones Particulares de Construcción que genere el Contratista a partir de sus propios estudios de detalle y la normatividad vigente del

Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato.”

En este contexto, se evidencia un incumplimiento de la normativa técnica del IDU, agravado por la aparición de fallas dentro del período de garantía de estabilidad, el cual, para la tipología de Mantenimiento Periódico, tiene una vigencia de treinta (30) meses contados a partir del Acta de Recibo Final, es decir, hasta el 18 de noviembre de 2023. Este incumplimiento se ve acentuado por la omisión del seguimiento obligatorio establecido en el *artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993*, disposición legal que también ha sido vulnerada.

La falta de corrección oportuna de estas fallas constituye una inobservancia a lo postulado en la cláusula contractual, específicamente en el numeral 18 – *Estabilidad de la Obra y Período de Garantía (página 14)*, que establece: *la obligación del contratista de asumir, a su costa, la reparación de cualquier defecto derivado de fallas constructivas o del uso de materiales deficientes, así como la responsabilidad por los daños que dichas fallas puedan ocasionar a terceros. En caso de incumplimiento, la entidad queda facultada para hacer efectiva la garantía de estabilidad y exigir nuevas pruebas, si existe riesgo de afectación al buen funcionamiento de la obra.*

Adicionalmente, esta omisión configura un posible incumplimiento del Artículo 6 de la Ley 610 de 2000, en lo referente al detrimento patrimonial por acción u omisión dolosa o culposa; de los Artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, que exigen el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad en los contratos estatales; y del Artículo 209 de la Constitución Política, que impone a la función administrativa los principios de eficacia, economía, responsabilidad y transparencia. También se transgrede lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que regula las garantías de estabilidad y calidad en la ejecución de obras públicas.

Registro Fotográfico – Visitas 4 y 5 de mayo de 2025

	
Observación No 2, CIV 2000453, Desprendimientos y Bache frente al predio de placa 93-30.	Observación No 2, CIV 2000453, Fisuras múltiples frente al predio de placa 93-30.
	
Observación No 2, CIV 2000456, Desprendimientos frente al predio de placa 92-18 y en la esquina carrea 10 con calle 93.	Observación No 2, CIV 2000456, Desprendimientos frente al predio de placa 92-18 y en la esquina carrea 10 con calle 93.
	
Observación No 2, CIV 2002513, Vereda el Verjón, Intervención en el pavimento por la Unidad de Mantenimiento Vial (UMV), instalación de adoquín, tramo intervenido en el COP 145-2019 por acciones de mitigación en el tramo de la abscisa K0+840	

Fuente: Equipo auditor

La omisión en la aplicación y verificación de las especificaciones técnicas establecidas por el IDU, así como en el incumplimiento de las obligaciones de seguimiento, supervisión y control técnico previstas en el COP 145-2019 y en el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993. Esta negligencia se tradujo en la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo sin los controles de calidad requeridos, lo cual permitió la aparición temprana de patologías constructivas como fisuras, desprendimientos y desgaste prematuro del pavimento.

Adicionalmente, la inoportuna supervisión contractual y técnica impidió la detección de dichas fallas durante el periodo de vigencia de la garantía de estabilidad, lo que conllevó a que las deficiencias no fueran corregidas a tiempo, generando un riesgo de pérdida o deterioro del valor de la inversión pública.

Cuadro 40. Estimación del daño al presupuesto invertido por patologías en CIV intervenidos mediante mantenimiento periódico

Cifras en pesos

CIV	VALOR DE INTERVENCIÓN	PATOLOGÍA	PORCENTAJE DE CIV INVOLUCRADO	VALOR DEL PRESUPUESTO COMPROMETIDO
2000453	\$ 206.149.206,00	Fisuras múltiples Bache	1,09%	\$ 2.247.026,35
2000456	\$ 103.880.916,00	Fisura Desprendimientos	7,97%	\$ 8.279.309,01
TOTAL DEL DAÑO AL PRESUPUESTO INVERTIDO				\$ 10.526.335,35

Fuente: Evidencia recolectada en vista técnica- Elaborado por el Apoyo Técnico Ing. Héctor Briceño

Por lo anterior, las fallas constructivas identificadas comprometen la estabilidad estructural y funcional de los segmentos viales intervenidos bajo la tipología de rehabilitación, reduciendo significativamente su vida útil y generando la necesidad de intervenciones correctivas no contempladas en la planeación inicial. Esta situación evidencia un uso ineficiente de los recursos públicos, limita el acceso de la comunidad a una infraestructura vial segura y adecuada y se traduce en detrimento patrimonial, en

cuantía de \$10.526.335,35.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Mediante comunicación Rad Alcaldía No. 20255220184921 del 03-06-2025 y Rad 1-2025-14122 del 03-06-2025 ante la Contraloría de Bogotá D.C., el sujeto de vigilancia y control fiscal dio respuesta a la Carta de Observaciones.

La respuesta emitida por la entidad no resulta suficiente para desvirtuar la observación formulada en el marco de la auditoría, en tanto no demuestra el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales y normativas relacionadas con el seguimiento técnico y administrativo a la estabilidad y calidad de las intervenciones realizadas. Si bien, se hace referencia a la conformidad técnica de las obras en el momento de su entrega y a la existencia de informes de laboratorio y visitas técnicas, no se aporta evidencia concluyente que respalde un control periódico y oportuno, tal como lo exige el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993, que impone a la entidad contratante la obligación de realizar seguimiento semestral al estado de la infraestructura intervenida.

En ese sentido, el argumento de que el contrato fue ejecutado conforme a las especificaciones vigentes y que las patologías podrían obedecer a factores exógenos, no exime al contratista, ni a la entidad de su deber legal de asegurar durante el período de garantía de treinta (30) meses, la estabilidad funcional de la obra. Las fallas identificadas —fisuras, desprendimientos y baches— ocurrieron dentro del plazo de vigencia de la póliza, sin que existiera una intervención oportuna por parte del contratista, lo que evidencia una omisión en el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales.

Por lo tanto, en ausencia de pruebas que acrediten el monitoreo técnico continuo y la activación de mecanismos de corrección durante el tiempo estipulado por la garantía, se ratifica el hallazgo con incidencia fiscal, toda vez que las fallas no fueron atendidas en el marco contractual y legal correspondiente, configurando un detrimento patrimonial estimado en \$10.526.335,35.

4.1.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por realizar exclusivamente acciones de mitigación en el tramo de la abscisa K0+840 del segmento vial identificado con CIV 2002513, ubicado en el Verjón, aun cuando los estudios y diseños definieron que la tipología de la intervención debía ser la rehabilitación de la estructura del pavimento.

Durante la evaluación técnica del COP 145-2019 y con base en la visita realizada los días 5 y 6 de mayo del presente año, se evidenció que en el CIV 2002513, ubicado en la vereda El Verjón - específicamente a 400 metros del extremo norte del segmento vial (abscisa K0+840) —, se presenta una intervención consistente en dos franjas transversales de pavimento, de 2,00 metros de largo cada una, que abarcan todo el ancho de la vía. Estas franjas fueron construidas en adoquín de arcilla por la Unidad de Mantenimiento Vial (UMV), como respuesta a fallas de estabilidad detectadas en ese tramo.

Dicha intervención fue realizada por un tercero (Unidad de Mantenimiento Vial – UMV) y no forma parte del alcance del COP 145-2019, el cual no cuenta con garantía de estabilidad vigente para este tramo, dado que las obras ejecutadas correspondieron únicamente a acciones de mitigación y no a una solución definitiva de rehabilitación, como indica el radicado 20255220154141 del 08-05-2025 emitido por el FDLCH. En este documento en respuesta a las preguntas surgidas durante la visita técnica, se reconoce que las actividades ejecutadas fueron de carácter temporal, sin resolver las

condiciones de inestabilidad preexistente, las cuales obedecen a factores morfológicos complejos y a la presencia de un flujo de agua constante en profundidad.

En consecuencia, este tramo no cuenta con una garantía de estabilidad vigente, ya que, de acuerdo con el Anexo Técnico del contrato (numeral 2.8 “Estabilidad en las Actividades de Conservación”, página 24), las intervenciones derivadas de diagnóstico tienen una garantía de un año. Esto difiere del resto del CIV, el cual fue intervenido bajo la tipología de rehabilitación, para la cual el mismo numeral establece una garantía de cinco años.

Durante la ejecución del contrato de obra pública, en el tramo correspondiente a la abscisa K0+840 del segmento vial, el personal técnico identificó condiciones morfológicas desfavorables, caracterizadas por un flujo de agua profundo y constante. A pesar de reconocer la complejidad geotécnica del terreno, se optó por ejecutar únicamente acciones de mitigación temporal, en lugar de implementar una solución definitiva de estabilización. Esta decisión limitó contractualmente la garantía de estabilidad y calidad de la obra a un periodo de un año, de acuerdo con lo establecido para este tipo de intervenciones en el Anexo Técnico del contrato.

Lo anterior evidencia la no priorización de la solución estructural y funcional del problema de movilidad en la zona. En su lugar, se ejecutó una intervención insuficiente y no acorde con la magnitud de la problemática, a conveniencia y facilidad para las partes involucradas en la ejecución del proyecto. Esta decisión técnica y contractual va en contra de lo dispuesto en Anexo Técnico en su numeral 2.8 – *Estabilidad en las Actividades de Conservación* (pág. 22), el cual establece que, según el *Anexo Técnico de Diagnóstico para la Conservación de Infraestructura Vial para Bogotá D.C.*, las intervenciones bajo las tipologías de rehabilitación o reconstrucción deben aplicarse en aquellos casos donde el pavimento presenta una capacidad estructural inferior a la requerida.

Durante el análisis técnico del tramo rural ubicado en la vereda El Verjón, el contratista de obra presenta, en el documento *S-GC-F01 “Diseño de pavimentos del tramo rural en la vereda El Verjón”*, tres alternativas de solución que requieren la intervención completa de la estructura del pavimento, incluyendo tanto la base como la subbase:

En el numeral 6.3.1, “*Alternativa 1*” (pág. 15), se propone la construcción de una estructura convencional compuesta por una capa asfáltica tipo MD-20, una capa de base granular tipo BG-C y una capa de subbase granular tipo SBG-C.

Por su parte, el numeral 6.3.2, “*Alternativa 2*” (pág. 16), contempla una estructura conformada por una capa asfáltica tipo MD-20, una capa de material granular estabilizado con asfalto en caliente tipo MGEA-C y una capa de subbase granular tipo SBG-C.

Finalmente, en el numeral 6.3.3, “*Alternativa 3*” (pág. 3), se plantea la construcción de una placa huella, considerando que el tramo es rural, con anchos reducidos y pendientes moderadas. La estructura propuesta consiste en una placa huella en concreto de 15 cm de espesor, acompañada de una subbase granular y, adicionalmente, un sello en rajón o un mejoramiento con geocelda.

Estas alternativas, derivadas de los estudios y diseños entregados por el contratista a la interventoría y presentadas ante el FDLCH, fueron omitidas y en su lugar, se ejecutó una intervención parcial de tipo mitigación en el tramo del segmento en cuestión (abscisa K0+840), sin atender las soluciones estructurales propuestas en el diseño técnico.

Por tanto, la intervención realizada no solo fue técnicamente inapropiada y por tanto inobserva el alcance de los estudios y diseños establecidos para la intervención del segmento vial.

Durante la ejecución del contrato, se optó por implementar acciones de mitigación como solución temporal, en lugar de ejecutar la intervención definitiva de rehabilitación contemplada en los estudios y diseños del proyecto. Esta decisión se adoptó a pesar de que el personal técnico contaba con información suficiente sobre las condiciones geotécnicas adversas del terreno, caracterizado por una morfología inestable y la presencia de un flujo de agua profundo y constante, condiciones que requerían cimentaciones profundas y obras de drenaje para garantizar la estabilidad de la vía.

Esta actuación evidencia una falta de rigurosidad en la toma de decisiones técnicas y un incumplimiento de los lineamientos establecidos para la planeación y ejecución de la inversión pública. En consecuencia, se ven comprometidos tanto la eficiencia como la legalidad del contrato, lo que podría configurar una omisión de deberes por parte de los responsables del proyecto.

La decisión de ejecutar únicamente acciones de mitigación temporal, en lugar de aplicar la intervención de rehabilitación estructural prevista en los estudios y diseños del proyecto, dejó el tramo de vía correspondiente a la abscisa K0+840 del CIV 2002513 sin una garantía de estabilidad adecuada. Esta actuación comprometió directamente la funcionalidad, durabilidad y seguridad de la infraestructura vial, aumentando el riesgo de deterioro prematuro y la necesidad de futuras intervenciones en el corto plazo.

Esta situación impacta negativamente la eficiencia del gasto público, afecta la movilidad, seguridad y calidad de vida de los ciudadanos como principales beneficiarios de la inversión.

Asimismo, la omisión de una solución estructural integral, refleja una inadecuada gestión técnica y administrativa del proyecto. Lo anterior configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por el incumplimiento de los

lineamientos establecidos en los documentos técnicos y contractuales, además de la omisión de deberes por parte de los responsables del desarrollo técnico y contractual.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Mediante comunicación Rad Alcaldía No. 20255220184921 del 03-06-2025 y Rad 1-2025-14122 del 03-06-2025 ante la Contraloría de Bogotá D.C., el sujeto de vigilancia y control fiscal dio respuesta a la Carta de Observaciones.

La respuesta presentada por la entidad, si bien aporta información detallada sobre el proceso licitatorio, la distribución presupuestal y las limitaciones contractuales, no es suficiente para desvirtuar la observación formulada. La entidad reconoce explícitamente que la intervención realizada en el tramo crítico de la abscisa K0+840 consistió exclusivamente en acciones temporales de mitigación, en lugar de la rehabilitación estructural definida en los estudios y diseños técnicos.

Esta decisión, aunque técnicamente justificada bajo criterios de presupuesto y alcance contractual, no exime al contratista ni a la entidad de la responsabilidad de garantizar la estabilidad y funcionalidad integral de la infraestructura intervenida. Implementar únicamente medidas de mitigación en un segmento con condiciones geotécnicas complejas y un flujo de agua constante no asegura la durabilidad ni la seguridad vial, y limita la garantía de la obra a un año, exponiendo la vía a un deterioro prematuro y riesgos adicionales para los usuarios.

Además, la justificación contractual basada en el monto agotable y la selección conjunta del alcance no elimina la obligación técnica y administrativa de priorizar soluciones definitivas acordes a la magnitud del problema, especialmente cuando existen propuestas técnicas claras para la rehabilitación integral. La estrategia de limitar la intervención a mitigaciones temporales elude la responsabilidad postcontractual ante

eventuales fallas, delegando el riesgo a futuros administradores o a la comunidad usuaria.

Por tanto, la respuesta no aporta evidencias de que se hayan implementado las recomendaciones técnicas para una rehabilitación estructural ni que se haya gestionado adecuadamente el riesgo inherente a esta decisión. Esto confirma la existencia de una deficiencia en la planeación, ejecución y seguimiento del proyecto, sustentando la observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y dejando sin desvirtuar la responsabilidad técnica y legal del contratista y la entidad.

5. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ⁶
1. Administrativos	9	N.A	3.1.1.1. 3.1.1.2. 3.2.1.1. 3.2.3.1. 3.2.3.2. 3.2.4.1. 4.1.1. 4.1.2. 4.1.3.
2. Disciplinarios	6	N.A	3.2.3.1. 3.2.3.2. 3.2.4.1. 4.1.1. 4.1.2. 4.1.3.
3. Penales	N.A	N.A	
4. Fiscales	2	\$ 198.448.119,86 <u>\$10.526.335,35</u> \$208.974.455,21	4.1.1. 4.1.2.

N.A: No aplica.

⁶ Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de las observaciones (hallazgos) registrados en el informe.